



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 20 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Boukadoum . . . . . (Argelia)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas del programa 89 a 105 (continuación)

#### Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta mañana, aún tenemos 70 oradores inscritos en la lista del grupo temático “Armas convencionales”. Sin embargo, antes de continuar con la lista de oradores de ese grupo temático, de conformidad con su calendario aprobado, la Comisión escuchará primero una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento, Excmo. Sr. Paul Beijer, de Suecia. La nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento está contenida en el documento A/71/259.

Aprovecho esta oportunidad para dar una cálida bienvenida a esta sesión al Embajador Paul Beijer. Después de su declaración, la Comisión pasará a un modo oficioso para dar a las delegaciones la oportunidad de hacer preguntas y observaciones. Posteriormente, la Comisión seguirá escuchando las declaraciones sobre el grupo temático “Armas convencionales”.

**Sr. Beijer** (Suecia), Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento y perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (*habla en inglés*): Este año se conmemora el vigésimo quinto aniversario del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Se concibió en 1991 como medida para fomentar la confianza mediante el aumento de la transparencia respecto de la exportación e importación de los principales sistemas de armas convencionales. Como tal, ha sido un esfuerzo exitoso. A lo largo de los años, los 117 Estados Miembros de las Naciones Unidas han informado al Registro, lo cual ha servido de inspiración para una serie de mecanismos regionales de transparencia. No obstante, al mismo tiempo, en los últimos años, la presentación de informes al propio Registro ha venido disminuyendo, lo cual debe ser motivo de preocupación para todos los Estados Miembros.

El Registro sabiamente contiene una disposición según la cual cada tres años se debe reunir a un Grupo de Expertos Gubernamentales para examinar el funcionamiento del Registro, y tengo el honor de presidir el período de sesiones de este año, en colaboración con expertos de Austria, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Francia, Alemania, Kazajistán, la República de Corea, Nigeria, la Federación de Rusia, Singapur, Trinidad y Tabago, el Reino Unido y los Estados Unidos. El Grupo recibió el apoyo muy hábil de un equipo extremadamente competente y profesional de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

La tarea del Grupo de Expertos Gubernamentales en el Registro incluye dos aspectos, a saber, estudiar si el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Registro y sus definiciones están actualizadas a la luz de los adelantos técnicos y la evolución de la índole de los conflictos armados, y examinar cómo se podría detener la actual tendencia decreciente de presentación de informes al Registro o, de preferencia, invertir. Me complace poder informar que me parece que el Grupo ha logrado hacer contribuciones positivas en esas dos esferas.

Si comenzamos con el Registro en sí, las siete categorías de equipos que actualmente forman parte del Registro fueron examinadas por el Grupo, y se hicieron varios cambios para reflejar los acontecimientos actuales. El Grupo ha recomendado que se modifique la definición de la categoría IV, “Aviones de combate”, mediante la adición de una nueva subcategoría para presentar por separado los informes sobre vehículos aéreos de combate no tripulados.

La segunda cuestión que el Grupo estudió en profundidad fue la de la presentación de informes al Registro sobre las exportaciones e importaciones de armas pequeñas y armas ligeras. Esa no es una cuestión nueva. Es una cuestión que han debatido muchos grupos de expertos gubernamentales sucesivos. El Grupo de 2003 incluyó por primera vez en el Registro de manera explícita la categoría de las armas pequeñas y las armas ligeras bajo el título de “Información básica adicional”, y allí se ha mantenido.

Este año, en un contexto de un aumento de la conciencia mundial sobre el papel que desempeñan las armas pequeñas y las armas ligeras en la desestabilización de las situaciones regionales, exacerbando o prolongando los conflictos, causando sufrimientos humanitarios y socavando el desarrollo social y económico, el Grupo debatió las ventajas y desventajas de aumentar la posición que ocupan en el Registro las armas pequeñas y las armas ligeras, convirtiéndolas en una octava categoría. Ese concepto se examinó tanto como un cambio técnico en el Registro, como reflejo de la índole cambiante de los conflictos armados y la violencia armada, y también como un medio de lograr que el Registro sea más pertinente para las preocupaciones de los Estados Miembros, esperando así estimular un mayor nivel de presentación de informes.

En mi opinión, el Grupo mantuvo un debate muy fructífero y en el informe se ofrece una descripción muy completa de los diferentes argumentos presentados a favor o en contra de la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como octava categoría. Al final, no fue posible llegar a un consenso para incluir a las armas pequeñas y las armas ligeras como octava categoría. Algunos participantes consideraron que se necesitaba más

información sobre los posibles efectos positivos y negativos de esa medida. Con un talante muy constructivo, el Grupo decidió sacar las armas pequeñas y las armas ligeras del epígrafe de “Información básica adicional” a modo de prueba y crear una categoría independiente junto a las siete categorías ya existentes, por así decirlo.

El Grupo convino en que esta solución de siete categorías más una era una manera de proporcionar más información para continuar el debate sobre este tema por parte del próximo Grupo de Expertos Gubernamentales. En verdad, ahora será la reacción de los Estados Miembros presentes en este Salón la que determinará el próximo paso. Estamos tratando verdaderamente de determinar si la nueva visibilidad que cobrará esta importante categoría alentará a más Estados Miembros a presentar informes al Registro o si no tendrá ningunas repercusiones, o si tendrá repercusiones negativas.

En cuanto al segundo tema de fortalecer la pertinencia del Registro y detener o revertir la tendencia hacia la disminución de la presentación de informes, el Grupo formuló una serie de recomendaciones prácticas, pues consideramos que esta reducción es motivo de gran preocupación. La primera recomendación que haría es precisamente la de modificar la condición de las armas pequeñas y las armas ligeras, que responde a las preocupaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que enfrentan los problemas relacionados específicamente con esa categoría. Sin embargo, el Grupo también formuló recomendaciones encaminadas a alentar a los Estados Miembros a explorar posibles sinergias entre el Registro y otros instrumentos de transparencia existentes en el entendimiento de que el cansancio respecto de la presentación de informes es un problema real para muchos Estados Miembros.

El Grupo también recomendó medidas para realzar la función de los puntos de contacto nacionales para el Registro de las Naciones Unidas, aumentar la eficacia y la estabilidad a lo largo del tiempo de los mecanismos nacionales de presentación de informes y fortalecer el apoyo que presta al Registro la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría. A fin de aumentar la frecuencia de la presentación de los llamados informes en blanco, que, en términos del objetivo del Registro de fomentar la confianza son tan importantes como los informes sobre exportaciones o importaciones, el Grupo recomienda que se introduzca el concepto de presentación de informes en blanco. Este concepto se explica en detalle en el propio informe.

Ese es solo un breve resumen de algunas de las principales conclusiones y recomendaciones del Grupo.

Recomiendo el informe completo a los Estados Miembros para que lo examinen adicionalmente y consideren si la adopción de medidas a nivel nacional puede ayudar a que el Registro siga siendo un elemento importante de la contribución que hacen las Naciones Unidas a la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Beijer por su declaración.

Suspenderé ahora la sesión para dar a las delegaciones la oportunidad de mantener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar, en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 10.10 horas y se reanuda a las 10.15 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a reanudar su examen del grupo temático sobre “Armas convencionales”. Una vez más, insto a todos los oradores a que se sirvan respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo. La Comisión seguirá utilizando el timbre para recordar a las delegaciones que han agotado el tiempo máximo. Quisiera recordar a los miembros que hay 70 oradores inscritos en la lista.

**Sr. Mackay** (Belarús) (*habla en ruso*): En nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) —Armenia, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y Belarús—, tengo el honor de pronunciar una declaración conjunta sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y sobre la lucha contra dicho tráfico.

Los Estados miembros de la OTSC reconocen la importancia de apoyar la estabilidad y la seguridad en la región de su competencia y en todo el mundo, que podrían verse amenazadas por la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados miembros se comprometen a cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud del Programa de Acción y a apoyar la lucha contra la proliferación, que es la base para la coordinación de los esfuerzos internacionales en esa esfera. Los Estados miembros están adoptando medidas concretas y coherentes para ejecutar el Programa a nivel nacional, incluso mediante la elaboración y aplicación de legislación y la adopción de medidas normativas destinadas a frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Los Estados Miembros subrayan el importante papel de las organizaciones regionales, en particular de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), en la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Acogemos con beneplácito los progresos realizados en la ejecución de los proyectos de la OSCE encaminados a eliminar el exceso de suministros de armas pequeñas y armas ligeras y a aumentar la seguridad de su almacenamiento. Los Estados Miembros están dispuestos a cooperar con todos los países interesados, grupos de Estados y organizaciones internacionales a fin de prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y de luchar contra dicho tráfico.

**Sr. Chirapant** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Vietnam, y mi país, Tailandia.

La ASEAN reconoce las consecuencias indiscriminadas y el incremento de la proliferación ilícita de las armas convencionales. Todos los años, las armas pequeñas en las situaciones de conflicto causan más de 200.000 víctimas civiles, lo que hace de esas armas las verdaderas armas de destrucción en masa. Los pueblos de la ASEAN y de más allá siguen padeciendo las repercusiones negativas del tráfico ilícito de armas convencionales y de la presencia de municiones sin detonar y de restos explosivos de guerra. Esos efectos se extienden más allá de lo delictivo, pues amenazan la paz y la seguridad y obstaculizan el progreso económico y social, en particular el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La ASEAN respalda la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, con el que se afronta la proliferación de armas mortíferas que siguen cobrando numerosas vidas. Nos complacen las deliberaciones que tuvieron lugar en junio durante la sexta Reunión Bienal de los Estados Partes, particularmente las concernientes a la asistencia y cooperación internacional para un control más eficaz de las armas pequeñas y armas ligeras a nivel mundial, y esperamos con interés los resultados positivos de la tercera Conferencia de Examen, prevista para 2018. Reiteramos asimismo la importancia del derecho y la autoridad legítimos de toda nación soberana de utilizar armas convencionales para su seguridad interna y su integridad territorial.

La ASEAN toma nota de los avances en otros marcos e instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Entre ellos cabe mencionar, en primer lugar, la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Ginebra este año, en la que se hizo hincapié en la importancia de la universalización y aplicación del Tratado; en segundo lugar, la sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, en la que se examinaron los avances y retos en la aplicación de la Convención; y, por último, la 15a Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, que se celebrará este año en Santiago de Chile.

Desde la perspectiva regional, los ministros de la ASEAN siguen atendiendo a las preocupaciones sobre las armas convencionales, especialmente por el contrabando de armas, tema que se trató en la Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional y en el Foro Regional de la ASEAN. Además de la reunión anual de jefes de policía de la ASEAN, también el Instituto de Ciencias Forenses de la ASEAN, fundado en 2015, ayuda a promover la cooperación en materia de orden público y los intercambios de información sobre investigaciones forenses.

Igualmente, acogemos con beneplácito la reunión inaugural del Comité Directivo del Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN en su sede en Phnom Penh, el 21 de septiembre. El Centro sirve de instancia regional de excelencia para abordar los aspectos humanitarios de la munición sin explotar y de los restos explosivos de guerra en los Estados miembros interesados de la ASEAN. También contribuye a alentar la cooperación en el seno de la ASEAN, así como con otros países y con instituciones pertinentes, entre ellas el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

Por último, la ASEAN señala que en el programa de armas convencionales hay elementos notorios relacionados con el género y la edad, por cuanto las mujeres y los niños son víctimas y se ven afectados de manera desproporcionada. Instamos a que en todos los esfuerzos de prevención y de asistencia a las víctimas se tenga esto en cuenta y se escuchen las voces y las opiniones de todas las víctimas.

**Sra. Guitton** (Francia) (*habla en francés*): Formulo la presente declaración en nombre de 60 Estados, incluido

el mío propio, Francia. La lista completa de los Estados está disponible en el documento impreso que hemos distribuido en el Salón y que se ha publicado en PaperSmart.

Con ocasión del 15º aniversario del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, nuestros países desean reiterar su profunda preocupación por la fabricación, transferencia y circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, así como por su acumulación excesiva y su propagación sin control.

Las armas pequeñas y armas ligeras han causado más muertes humanas que ninguna otra arma. Son responsables de más de 500.000 muertes al año y causan más del 90% de las víctimas en los conflictos armados. Como se reconoció en 2001 en el marco del Programa de Acción, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias humanitarias y socioeconómicas de gran alcance y plantea una grave amenaza a la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible a nivel individual, local, nacional, regional e internacional. En la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se menciona explícitamente el objetivo de reducir de manera significativa los flujos ilícitos financieros y de armas a más tardar en 2030.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos sigue alimentando los conflictos y exacerbando la violencia armada, socavando el respeto por el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y atizando el terrorismo y la delincuencia organizada. El tráfico ilícito en armas pequeñas y armas ligeras constituye por consiguiente una preocupación de seguridad grave para nuestros países. Estamos firmemente convencidos de la necesidad de seguir fortaleciendo nuestra acción colectiva y nuestra coordinación en este ámbito.

Reafirmamos el derecho inherente a la legítima defensa individual o colectiva, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho de todo Estado a fabricar, transferir y poseer armas pequeñas y armas ligeras para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad, al igual que para su capacidad de participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Aplaudimos las diversas iniciativas relativas a las armas pequeñas y armas ligeras emprendidas por la comunidad internacional en los últimos años, entre ellas la

aprobación y aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Estamos comprometidos a colaborar de manera constructiva en la organización de la tercera Conferencia de Examen, prevista para 2018.

El Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas es otro instrumento práctico, y seguiremos dedicados a trabajar en su aplicación. Nos complace además la aprobación y entrada en vigor del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, junto con la aprobación y entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuyo alcance abarca las armas pequeñas y armas ligeras. El propósito del Tratado sobre el Comercio de Armas es promover la cooperación, la transparencia y la acción responsable en el comercio lícito de armas convencionales, poner fin al desvío de armas y fomentar la confianza entre los Estados. Contribuye a disminuir el sufrimiento humano. Es un instrumento esencial que los Estados partes deben aplicar de manera eficaz. Trabajaremos de consuno a favor de su universalización.

Si bien cada uno de estos instrumentos internacionales tiene su propia especialidad y su propio número de adhesiones, se complementan mutuamente. Nuestros países están dispuestos a obrar en pro de su universalización, que, unida a su aplicación plena y eficaz, es la mejor garantía de una acción internacional coherente y eficiente.

El progreso logrado por la comunidad internacional en los últimos años en materia de prevención del comercio ilícito en armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos ha ayudado a sentar las bases de un marco sólido, pero queda mucho por hacer. Creemos que ahora es preciso continuar con este compromiso, en particular fortaleciendo la eficacia, la coordinación, la congruencia y la sostenibilidad de las actividades que se realicen a nivel local, nacional, regional e internacional. Estamos decididos a seguir adelante con nuestros esfuerzos en los siguientes aspectos.

Primero, reconocemos que el problema planteado por el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos es multifacético y exige acciones, entre otras cosas, sobre el tráfico, la acumulación desestabilizante, la seguridad del almacenamiento, la reactivación ilícita, la marcación y el rastreo, la reglamentación y concesión de licencias comerciales y

el control fronterizo, y exige asimismo la prevención y solución de conflictos. Por otra parte, se debería alentar la promoción de una participación y representación significativa de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planeación y ejecución. Estas distintas dimensiones requieren el compromiso internacional de aplicar un enfoque integral y sostenible.

Segundo, conscientes del hecho de que incumbe a los Gobiernos la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, recalamos la necesidad de redoblar esfuerzos para encontrar los orígenes del comercio ilícito y los medios de contrarrestarlos. Se deben establecer, donde no existan, leyes prácticas, reglas nacionales eficaces y procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo, con inclusión de medidas en la legislación nacional para tipificar la manufactura, la posesión, el almacenamiento y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en las zonas de su jurisdicción. Los instrumentos internacionales vigentes ofrecen un marco adecuado para la realización de esos esfuerzos, incluido el intercambio de experiencia y mejores prácticas.

En tercer lugar, también reconocemos la importante contribución de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la industria, para ayudar a los Gobiernos a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, entre otras cosas.

En cuarto lugar, reafirmamos que la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para lograr un nivel homogéneo de acción en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La asistencia en la aplicación de normas y de mejores prácticas debe abordar, entre otras cosas, la adaptación de los marcos normativos, el establecimiento de estructuras y procedimientos nacionales y el desarrollo de actividades de capacitación. La asistencia también debe ser incluyente a lo largo de todo el ciclo de los proyectos y sostenible más allá del período en que los donantes brindan apoyo. Nos comprometemos a promover una labor de colaboración, centrada y dirigida a identificar las necesidades pertinentes, incluso a través de mecanismos destinados a mejorar la coordinación de los esfuerzos, a mejorar las consultas, a intercambiar información y a fomentar la cooperación.

En quinto lugar, la continuación de los esfuerzos para aumentar la transparencia en el marco de los instrumentos internacionales, multilaterales, regionales o

subregionales es un elemento importante en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Muchos Estados ponen de relieve sus transferencias en el marco de los instrumentos internacionales, multilaterales o regionales. Queremos proseguir nuestros esfuerzos en ese sentido y alentamos a otros Estados a hacerlo. En ese sentido, alentamos a los Estados a informar de sus transferencias de armas pequeñas y armas ligeras en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Además, y en el período previo a la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción, instamos a los Estados a presentar sus informes nacionales voluntarios de manera oportuna.

Reconocemos los esfuerzos que ya se están realizando en los planos regional y subregional, que han demostrado su utilidad. Estamos resueltos a reforzar la cooperación regional, incluso a través de mecanismos destinados a mejorar la coordinación de los esfuerzos, mejorar las consultas, intercambiar información y fortalecer la cooperación en materia de aplicación de la ley, control de fronteras y aduanas, a fin de combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Por último, reafirmamos la necesidad de luchar contra el suministro de armas pequeñas y armas ligeras a grupos terroristas y nos comprometemos a identificar los medios necesarios para intensificar y agilizar la cooperación internacional en esa esfera. Como parte de esas medidas, seguiremos atentos para aprovechar el consenso imperante sobre las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras a fin de mejorar juntos la respuesta internacional a ese reto, entre otras cosas mediante las resoluciones aprobadas durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sra. Körömi** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova y Georgia se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros tienen un compromiso de larga data con la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. La quinta Conferencia de Examen brindará una nueva oportunidad para adoptar decisiones importantes para el siguiente ciclo de examen. La universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos, y el

pleno cumplimiento de sus disposiciones, siguen siendo una de nuestras prioridades. La Unión Europea atribuye gran importancia a la transparencia y el fomento de la confianza en la aplicación del Protocolo V.

Expresamos nuestra preocupación por el aumento de los efectos globales de los ataques con artefactos explosivos improvisados en todo el mundo y su uso y sus efectos indiscriminados en la comisión de actos terroristas en particular. Acogemos con beneplácito la declaración política sobre los artefactos explosivos improvisados. También celebramos el proyecto de resolución de la Primera Comisión sobre la lucha contra la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados (A/C.1/71/L.68/Rev.1).

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es el foro correspondiente donde se examinan los acontecimientos futuros en la esfera de la tecnología de las armas, incluidos los sistemas de armas autónomas letales. Valoramos la aprobación por consenso de las recomendaciones del Grupo de Expertos de 2016 a la Quinta Conferencia de Examen. Esperamos que estas conduzcan al establecimiento en 2017 de un grupo de expertos gubernamentales sobre los sistemas de armas autónomas letales.

Nos preocupan el impacto humanitario y las graves consecuencias para el desarrollo social y económico causados por el uso indiscriminado y desproporcionado de minas distintas a las minas antipersonal, al tiempo que reconocemos que se pueden utilizar como armas legítimas siempre que estén presentes las salvaguardias adecuadas para garantizar la protección de los civiles, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Consideramos que los debates futuros que sostengan los expertos en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales son valiosos.

Nos preocupan las denuncias del uso reciente de armas incendiarias lanzadas desde el aire contra objetivos ubicados dentro de una concentración de civiles en Siria.

Consideramos que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un instrumento histórico que establece normas internacionales comunes sólidas y eficaces para la reglamentación del comercio internacional de armas convencionales, haciéndolo más responsable y transparente y reduciendo el tráfico ilícito de armas y su desviación. Estamos decididos a lograr su universalización. Además, el Tratado sobre el Comercio de Armas fue innovador al reafirmar el concepto de violencia basada en el género como un factor que debía tenerse en cuenta al hacer evaluaciones de las exportaciones.

La Unión Europea acoge con beneplácito el resultado satisfactorio de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Ginebra, en agosto; y la adopción de las decisiones sobre el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, las plantilla para la presentación de informes y el establecimiento de los grupos de trabajo sobre la transparencia y la presentación de informes, la aplicación y la universalización. Ha llegado el momento de aprovechar esta importante labor de base para abordar en particular las dificultades de una aplicación eficaz y de la universalización.

La Unión Europea ya ha puesto en marcha un programa especial para prestar asistencia a 16 países de América Latina, el Caribe, África y Asia respecto del fortalecimiento de sus sistemas de control de armamentos, en consonancia con los requisitos del Tratado. La Unión Europea tiene la intención de seguir brindando ese tipo de apoyo en los próximos años. La Unión Europea promueve activamente la universalización del Tratado.

La desviación, el tráfico ilícito y el uso no autorizado de armas pequeñas y armas ligeras constituyen graves impedimentos a la paz, la seguridad, el crecimiento y el desarrollo en muchas partes del mundo. La Unión Europea reitera la importancia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que siguen siendo esenciales para la adopción de nuevas medidas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Apoyamos también las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La participación activa y equitativa y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad son cruciales para lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

La Unión Europea presta una asistencia considerable a varios países a través de una serie de proyectos para fortalecer las medidas contra la acumulación y la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras. La Unión Europea acoge con beneplácito la declaración interregional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, formulada por Francia en nombre de un grupo grande de Estados, reiterando el compromiso internacional de hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La Unión Europea toma nota con satisfacción de la función y la importancia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que celebra su vigésimo quinto aniversario este año. El Registro de las Naciones Unidas sigue siendo una gran medida de transparencia y de fomento de la confianza en el ámbito del comercio de armas convencionales.

La Unión Europea comparte plenamente los objetivos de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y seguirá apoyando su aplicación y universalización. Reafirmamos nuestra aspiración de alcanzar los objetivos de la Convención en 2025. Estamos profundamente preocupados por las denuncias sobre el uso de minas antipersonal por los Estados partes, y exhortamos a todos los Estados y a los agentes no estatales a que se abstengan de usarlas.

Como el mayor donante humanitario, la Unión Europea seguirá brindando asistencia, en particular en relación con la remoción de municiones sin detonar, lo cual incluye minas y submuniciones, así como la destrucción de los excedentes de municiones, asistencia a las víctimas y educación sobre el peligro de las minas en los países y las regiones más afectados del mundo. En la Unión Europea, un enfoque basado en el género, de conformidad con la resolución 1325 (2000), también es parte de nuestras actividades humanitarias. La Unión Europea acoge con beneplácito la asunción por Italia de la presidencia del Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas para el bienio en curso.

La Unión Europea apoya el objetivo humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo y exhorta a todas las partes a que observen plenamente los principios del derecho internacional humanitario. Tomamos nota del Plan de Acción de Dubrovnik, que determina los principales problemas que han de abordar los Estados partes en la Convención. Recordamos que los Estados partes han acordado por consenso cumplir sus obligaciones pendientes lo antes posible, con el objetivo de aplicarlas todas antes de 2030. Tomamos nota del proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo” (A/C.1/71/L.22). Acogemos con satisfacción el reciente anuncio hecho por Francia, Alemania e Italia de la finalización de la destrucción de sus existencias mucho antes del plazo previsto.

La Unión Europea considera que la contribución de la sociedad civil, el mundo académico y las organizaciones internacionales es una parte valiosa de nuestra labor sobre cuestiones relativas a las armas convencionales.

También reconocemos la contribución de la industria. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán contribuyendo activamente a los debates en diversos foros de desarme y no proliferación. Varios Estados miembros de la Unión Europea han asumido cargos importantes para apoyar el progreso en ese ámbito.

**Sra. Beckles** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM reitera que no es fabricante, exportadora ni importadora a gran escala de armas convencionales, pero no se ha salvado de los efectos destructivos del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y municiones conexas. Seguimos viéndonos afectados por esta actividad ilícita transfronteriza que está vinculada al tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y la delincuencia cibernética, entre otros. La experiencia nos ha enseñado que estas lamentables realidades pueden enfrentarse con éxito si adoptamos un enfoque de colaboración.

Con este espíritu, la CARICOM ha establecido mecanismos y marcos regionales encargados de coordinar sus esfuerzos para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Entre ellos figura el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM, que se estableció como parte de un marco de gestión y tiene como mandato dar efecto a la agenda regional sobre la delincuencia y la seguridad.

Asimismo, los Jefes de Gobierno de la CARICOM emitieron una declaración sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en 2012, en la que se hizo hincapié en el importante papel que han de desempeñar los Estados que fabrican armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en la prevención de su desviación hacia el comercio ilícito. Los Estados miembros de la CARICOM desean reiterar esa posición y recordar a todos los Estados que fabrican esas armas la responsabilidad de intensificar sus esfuerzos encaminados a reducir la posibilidad de se desvíen hacia fines ilícitos. Sin embargo, nos sentimos alentados por el impulso que se ha registrado durante el último año para regular y controlar las armas convencionales. Al mismo tiempo, pedimos que continúen los esfuerzos mundiales para hacer frente a esas amenazas.

Los Estados miembros de la CARICOM han declarado anteriormente que la aprobación y la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) marcaron el comienzo de una era de esperanza para nuestra región, dado que las armas pequeñas y las armas ligeras están incluidas en el ámbito de aplicación

de este instrumento internacional jurídicamente vinculante. Tomamos nota con satisfacción de las medidas progresivas adoptadas en el ámbito del Tratado desde su entrada en vigor. Queremos destacar en particular la convocación de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en agosto. Varios Estados miembros de la CARICOM participaron en esa Conferencia, y nos complace el establecimiento del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y la decisión de la Conferencia de crear un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas. A través del grupo de trabajo, esperamos con interés el intercambio de las experiencias, los retos y las mejores prácticas en el ámbito de aplicación del Tratado.

La CARICOM insta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que tomen las medidas necesarias para ratificar el TCA. La mejor manera de abordar los problemas de seguridad es trabajando en concertación y es evidente que se precisa un enfoque colectivo para frenar el comercio ilícito de armas convencionales. Seguimos comprometidos a apoyar la labor de las Naciones Unidas en esta esfera.

La CARICOM acogió con beneplácito la conclusión con éxito de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en junio. Bajo la dirección del Representante Permanente de Jamaica, Embajador Courtenay Rattray, en la Reunión se examinaron las múltiples dinámicas que entran en juego en la aplicación del Programa de Acción. Como pequeños Estados insulares en desarrollo cuyo desarrollo sostenible está estrechamente vinculado a la protección y la seguridad de su pueblo, la CARICOM acogió con satisfacción las referencias que figuran en el documento final a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las claras referencias al Objetivo 16 y la meta 16.4.

Creemos que se ha sentado una buena base para la Tercera Conferencia de Examen en 2018 y tenemos la intención de participar de manera significativa también en esas deliberaciones. Consideramos que el Programa de Acción y el TCA se refuerzan mutuamente y nos hemos unido a muchos otros Estados, en particular durante la Sexta Reunión Bienal recientemente celebrada, para defender que, a medida que los Estados comiencen a aplicar el TCA, sus vínculos con otros instrumentos serán importantes.

La CARICOM, consciente de las complementariedades entre el TCA y el Programa de Acción, y en vista de sus limitaciones de capacidad, está tratando de identificar medidas prácticas que permitan armonizar la aplicación del Tratado y el Programa de Acción. A este respecto, el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la CARICOM ha colaborado con los Estados miembros de la CARICOM para redactar modelos de legislación sobre el TCA. Esa legislación examina las sinergias entre el Tratado y otros instrumentos internacionales relativos al control de armamentos, incluido el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. La CARICOM sigue acogiendo positivamente el apoyo prestado por organizaciones regionales de las Naciones Unidas como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Esa organización ha apoyado y ayudado a los Estados miembros de la CARICOM en las medidas de fomento de la capacidad y los programas de asistencia técnica, y esperamos con interés que continúe la colaboración.

También somos conscientes de la función indispensable de la mujer y la participación de la sociedad civil para ayudar en la lucha contra la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En conclusión, los miembros de la CARICOM siguen comprometidos a trabajar como miembros de esta Comisión a fin de abordar los problemas que plantean la proliferación, el uso indebido y el daño inaceptable de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, así como otras categorías de armas convencionales.

**Sr. Al-Hamdani** (Iraq) (*habla en árabe*): Nos sumamos a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15).

Somos conscientes de los retos y los desastrosos efectos de la utilización de armas convencionales. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos a nivel internacional para universalizar la adhesión a los textos pertinentes. Recientemente nos adherimos a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, a la luz de los efectos traumáticos de su uso indiscriminado, y a su Protocolo. Hemos asumido compromisos y presentaremos informes nacionales con arreglo al calendario.

La proliferación indiscriminada, el tráfico ilícito y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras son una fuente de preocupación. Socavan la paz y la seguridad de las sociedades y los países y ponen en peligro la vida humana, la estabilidad y la seguridad. Por lo tanto, reiteramos la importancia de activar el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Por ejemplo, en el Iraq apoyamos el intercambio voluntario de información entre los países para fomentar la capacidad y combatir y superar esos desafíos.

El problema de la proliferación de las minas anti-personal, los artefactos sin explotar y las municiones en racimo es extremo, habida cuenta de sus efectos desastrosos para el medio ambiente y el desarrollo económico. Mi país se encuentra entre los más afectados por las minas. Ese problema se ha vuelto más complejo debido a los bandidos de Daesh y a los grupos terroristas que siembran minas en grandes extensiones de territorio bajo su control a fin de debilitar a las fuerzas iraquíes que tratan de liberar a la población de esos territorios.

Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos por establecer una zona libre de minas, bombas o artefactos sin detonar. También hacemos un llamamiento a los países donantes y a las organizaciones internacionales a que cooperen y consulten con el Gobierno del Iraq y otros funcionarios sobre estas cuestiones con el fin de garantizar que se brinde apoyo y asistencia a los beneficiarios. El Iraq necesita la asistencia de la comunidad internacional para abordar los problemas que afronta con respecto a las minas terrestres, las armas trampa y las armas de guerra.

**Sr. Sano** (Japón) (*habla en inglés*): Han transcurrido casi dos años desde que el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor. El número de Estados partes en el Tratado es ahora de 87, lo cual demuestra el reconocimiento por la comunidad internacional de su noble propósito. El Japón celebra que el Tratado sobre el Comercio de Armas esté extendiendo sus raíces con firmeza. No obstante, la universalización del Tratado sigue siendo un reto, en particular en la región de Asia y el Pacífico. El Japón trabajará para lograr una adhesión más amplia al Tratado, en cooperación con otros Estados y con la sociedad civil.

Tras haber concluido en agosto con éxito la segunda Conferencia de los Estados Partes, gracias a la presidencia del Embajador Emmanuel Imohe, de Nigeria, ahora debemos centrarnos en la aplicación efectiva del Tratado. Será esencial recibir suficiente apoyo de parte de la

Secretaría, y se debe fortalecer la cooperación internacional para los Estados que la necesiten a fin de facilitar sus esfuerzos de fomento de la capacidad respecto de la aplicación de las obligaciones que dimanen del Tratado. El Japón, como miembro del Comité de Gestión, seguirá apoyando la aplicación del Tratado y espera con interés trabajar bajo la presidencia finlandesa a la espera de la tercera Conferencia de los Estados Partes.

Con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras, quisiera encomiar al Embajador Courtenay Rattray, de Jamaica, por su excelente liderazgo como Presidente de la Sexta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en junio. El Japón hizo hincapié en la importancia de la gestión de las existencias; las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; la cooperación regional y la participación de la mujer; así como en la utilidad de los informes nacionales a fin de adecuar las necesidades a los recursos. El Japón reconoce la necesidad y la demanda cada vez mayores entre los Estados en materia de cooperación y asistencia internacionales, lo que contribuirá a lograr la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.

Teniendo en cuenta que la Tercera Conferencia de Examen se celebrará en 2018, el Japón seguirá trabajando estrechamente con otros Estados y la sociedad civil para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Japón también da la bienvenida a Francia como Presidente designado de la Tercera Conferencia de Examen. Reiteramos nuestro apoyo a la declaración conjunta formulada por Francia sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Creemos que contribuirá a aumentar el impulso político en la comunidad internacional para proseguir nuestros esfuerzos inquebrantables respecto de esta importante cuestión. En este sentido, hago un llamamiento a todos los Estados Miembros a que presten su apoyo al proyecto de resolución anual sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, redactado por Colombia, Sudáfrica y el Japón, a fin de que pueda aprobarse por consenso una vez más este año.

El Japón valora el éxito que tuvo la Presidencia belga en la conducción de la 14ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, en

diciembre de 2015. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por su compromiso con la Convención, incluida la participación de Su Alteza Real la Princesa Astrid en la 14ª Reunión de los Estados Partes.

El Japón concede importancia a los programas de desminado y ha donado aproximadamente 670 millones de dólares a 51 países y regiones desde 1998. El Japón seguirá prestando su apoyo a los objetivos políticos establecidos en la Declaración de Maputo +15, aprobada en la Tercera Conferencia de Examen de 2014, haciendo hincapié en la remoción de artefactos sin estallar, la educación sobre reducción de riesgos y, especialmente, el papel de la mujer.

El Japón felicita a la Presidencia de los Países Bajos por el éxito de la sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo en septiembre, como se demuestra con la aprobación de la declaración política. Concedemos especial importancia a la universalización del Tratado y a la cooperación y la asistencia internacionales.

Reconocemos el creciente interés en la comunidad internacional respecto de la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales y encomiamos el liderazgo de Alemania en la tercera reunión oficiosa de expertos, en la que profundizamos nuestra comprensión de la cuestión mediante un intercambio de opiniones interactivo. El Japón apoya las recomendaciones de la tercera reunión oficiosa de expertos y los debates futuros que se llevarán a cabo en diciembre en la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que ayudarán a tener una mejor comprensión de los principales elementos, incluida la determinación de las características, la elaboración de una definición de trabajo de los sistemas de armas autónomas letales y la aplicación del derecho internacional.

Por último, quisiera referirme al cuadro de las cuotas adeudadas en virtud de diversos tratados de desarme que fue preparado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y distribuido aquí el 3 de octubre. El Japón recibió la facturación de sus cuotas en diferentes momentos entre agosto y octubre, y ha estado haciendo todo lo posible para adoptar las medidas necesarias para saldarlas rápidamente.

**Sr. Hall** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar con el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Este año se cumple el vigésimo quinto aniversario de la creación

del Registro, y cabe reflexionar por un momento sobre lo que ha logrado. Desde cualquier punto de vista, el Registro ha sido un éxito rotundo, estableciendo una norma mundial de transparencia y rendición de cuentas respecto de asuntos militares y fortaleciendo el control civil de las fuerzas armadas. Hasta la fecha, unos 170 países han presentado informes al Registro, y se estima que su presentación de informes abarca más del 90% del comercio internacional de armas convencionales.

Los grupos de expertos gubernamentales se reúnen cada tres años para examinar la pertinencia del Registro y su funcionamiento continuo. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2016 realizó importantes progresos, realizando los primeros cambios sustanciales en el Registro desde 2003. Modificó la definición de aviones de combate para incluir explícitamente los vehículos aéreos armados no tripulados. Lo que es más importante, concluyó 16 años de deliberaciones en los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y armas ligeras acordando, como una prueba, incluir la presentación de informes sobre las transferencias de esas armas junto con la transferencia de las siete categorías tradicionales del Registro. Eso significa que el Registro incluye ahora las armas que los Estados de todo el mundo consideran que en cantidades excesivas son amenazantes y desestabilizadoras. Esperamos con interés el debate en los futuros Grupos de Expertos Gubernamentales sobre la forma en que el haber añadido a las armas pequeñas y las armas ligeras refuerza la función del Registro como medida mundial de fomento de la confianza promoviendo la paz y la estabilidad internacionales. Los Estados Unidos instan a todos los Estados a apoyar al Registro mediante la presentación de informes.

La Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) se celebró del 22 al 26 de agosto en Ginebra, basándose en el éxito de la Primera Conferencia de los Estados Partes al acordar el establecimiento de órganos subsidiarios sobre la aplicación, la transparencia y la presentación de informes y la universalización. También seleccionó al primer jefe de la secretaría, Sr. Dumisani Dladla, de Sudáfrica; creó el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para financiar el desarrollo de la capacidad y la asistencia respecto de la aplicación del Tratado; y seleccionó al Embajador de Finlandia, Klaus Korhonen, como Presidente de la Tercera Conferencia de los Estados Partes. Mi país espera con interés trabajar con el Embajador Korhonen y con otros para garantizar que el Tratado sobre el Comercio de Armas satisfaga las necesidades de los Estados partes y signatarios por igual.

Los Estados Unidos son alta parte contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus Protocolos. Consideramos que la Convención es un instrumento importante que ha sido responsable de reunir a los Estados con diversas preocupaciones de seguridad nacional. En 2016, las altas partes contratantes continuaron llevando a cabo importantes debates sobre los artefactos explosivos improvisados y los sistemas de armas autónomas letales. Esperamos con interés continuar los debates en la quinta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en diciembre.

Los Estados Unidos siguen instando a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional. Debemos seguir centrándonos en los desafíos que entraña la aplicación técnica de los compromisos existentes para que la comunidad internacional tenga éxito en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esperamos con interés trabajar con los Estados Miembros a medida que nos preparamos para la Conferencia de Examen de 2018.

La amenaza mundial que plantea el sistema portátil de defensa antiaérea (MANPADS) sigue siendo considerable. Debido a la continua inestabilidad en el Oriente Medio y África, los terroristas han obtenido un acceso sin precedentes a los misiles antiaéreos portátiles, que constituyen una grave amenaza para la aviación civil y militar en todo el mundo. Los Estados Unidos están cooperando con los asociados en todo el mundo para proteger esos misiles, evitar su contrabando por parte de extremistas y proteger los objetivos que los terroristas tratan de atacar. Hace muchos años, los Estados Unidos establecieron controles estrictos de exportación para la transferencia de todos los MANPADS. Además, desde 2003 los Estados Unidos han cooperado con países de todo el mundo para destruir más de 34.000 misiles de sistemas portátiles de defensa antiaérea sobrantes, mal asegurados u obtenidos de manera ilícita, y otros miles de lanzadores de misiles en más de 40 países.

Para concluir, los Estados Unidos han sido el mayor patrocinador financiero de las actividades humanitarias de desminado y siguen comprometidos a eliminar las armas convencionales y municiones mal aseguradas o que están en otro tipo de riesgo. Desde 1993 hemos proporcionado más de 2.600 millones de dólares a más de 95 países para la destrucción de armas convencionales, incluida la remoción de minas terrestres y municiones sin detonar, la eliminación de los excedentes

de armas pequeñas y armas ligeras y municiones y el aumento de la seguridad para el almacenamiento de las armas convencionales.

**Sr. AlMutairi** (Kuwait) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera recalcar su apoyo a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15).

El Estado de Kuwait expresa su profunda preocupación por el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas pequeñas y armas ligeras. La proliferación incontrolada de esas armas tiene muchas consecuencias socioeconómicas, de seguridad y humanitarias. Pone en peligro la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible a los niveles internacional, regional y nacional. Exhortamos a los Estados Miembros a que hagan más esfuerzos con respecto al instrumento internacional para luchar contra ese peligroso fenómeno a fin de impedir la entrega de armas de ese tipo a agentes no estatales. Reiteramos nuestro compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. Hacemos hincapié en que la cooperación es el pilar principal del Instrumento de Localización.

*El Sr. Isnomo (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Al tiempo que el Estado de Kuwait celebra la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, también hace hincapié en la necesidad de que la aplicación del Tratado se ajuste a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y al derecho legítimo de los Estados a la autodefensa, y de que se mantenga un equilibrio entre los Estados importadores y exportadores. Hacemos un llamamiento para que se aborde el considerable desequilibrio que existe en materia de producción, adquisición y comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países en desarrollo. Los enormes adelantos tecnológicos en la esfera de las armas letales autónomas exige que la comunidad internacional preste la debida atención a las causas del temor y a las legítimas preguntas relativas a las posibles dimensiones jurídicas, sociales y éticas de la utilización de robots en el campo militar, en particular debido a los obstáculos que afronta el mecanismo internacional de desarme al abordar esas cuestiones urgentes. Por lo tanto, es necesario que debatamos seriamente esta cuestión con todas sus dimensiones jurídicas, éticas y humanitarias, con miras

a establecer los controles necesarios para el desarrollo y el uso de tecnología industrialmente inteligente en el ámbito de las armas autónomas y promulgar normas que regulen su adquisición y uso.

**Sra. García Guiza** (México): Los temas relacionados con el desarme convencional y el control de armamentos son de gran importancia para México. Las armas convencionales son las armas que causan la mayor cantidad de muertes y víctimas en el mundo. Para México es un imperativo referirse al flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esa actividad ilegal socava la paz y la seguridad, obstaculiza el desarrollo y prolonga la violencia y el sufrimiento humano. Por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye en el Objetivo 16 el compromiso universal de reducir los flujos de armas ilícitas en el mundo. Nuestros esfuerzos nacionales para contrarrestar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras están plenamente vinculados con la seguridad de las personas y con su desarrollo.

Mi país refrenda su apoyo al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El tráfico ilícito de ese tipo de armas es global y la actividad de los traficantes vulnera la seguridad de la mayor parte de los Estados en el mundo. A México le preocupa especialmente el tráfico de armas a través de las fronteras. Consideramos que se requieren el firme compromiso y la cooperación de todos los países para identificar las rutas y mecanismos de circulación de las armas. Es ahí donde el fortalecimiento de los controles fronterizos se vuelve esencial. Para fortalecer esos controles es necesario poner en práctica medidas nacionales y regionales concretas que nos permitan contrarrestar, desde una óptica de responsabilidad compartida, el tráfico ilícito transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras.

Asimismo, es necesario reiterar que el control de las municiones sigue siendo el gran tema pendiente del Programa de Acción. México respalda la instrumentación y fortalecimiento de ese programa y participará activamente en la próxima Conferencia de Revisión, a celebrarse en 2018, para lograr resultados tangibles que nos permitan prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

En el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, México continuará promoviendo las medidas de transparencia sobre el Protocolo de Palermo y la cooperación internacional para el intercambio de información estadística para el marcaje y rastreo y localización de las armas de fuego.

Consideramos que esos elementos son fundamentales para asegurar la cabal implementación del Protocolo.

En el mismo tenor, es necesario destacar la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas que, al establecer estándares para las transferencias de armas convencionales, busca contribuir significativamente a erradicar el desvío del tráfico ilícito. La importancia del Tratado nos obliga a continuar pugnando por su universalidad e implementación. México hace un llamado a las partes en el Tratado a trabajar con ese objetivo. De manera contundente, México reconoce la importancia de los instrumentos con los que contamos. Sin embargo, de manera enfática, también debemos dejar claro que no resultan suficientes. Es necesario redoblar esfuerzos ante la perversidad del mercado ilícito que facilita que las armas convencionales caigan en manos equivocadas, como la delincuencia organizada y los grupos terroristas.

Por esta razón, México ha propuesto realizar discusiones hacia el establecimiento de un mecanismo para examinar de manera transversal los instrumentos de las Naciones Unidas que se ocupan de las armas convencionales. Como punto de partida, México ha promovido que cada foro identifique las sinergias en la implementación de medidas nacionales. Asimismo, la Canciller de mi país, Claudia Ruiz Massieu, propuso en la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, establecer un grupo de expertos independientes que evalúe la magnitud, los flujos y el impacto de las transferencias de armas pequeñas y ligeras a fin de que presente recomendaciones a los Estados Parte en el Tratado y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Continuaremos explorando alternativas sobre esa vía, debido a que estamos convencidos de que es esencial contar con análisis y con recomendaciones, a manera de diagnóstico y de hoja de ruta, sobre una estrategia amplia de nuestra Organización para terminar con el tráfico ilícito. En este sentido, mi delegación fortalecerá los diálogos y el intercambio de ideas en la búsqueda de alternativas para avanzar en esta iniciativa, que consideramos fundamental.

La Convención de Municiones en Racimo ha comprobado ser una contribución a la paz y la seguridad internacionales al haber establecido el más alto estándar de prohibición de empleo, fabricación, transferencia y almacenamiento de este tipo de armas. México se congratula por los logros hacia la estigmatización y eliminación de las municiones en racimo.

Con la intención de contribuir al desarrollo progresivo del derecho internacional, México promueve

acciones en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales para discutir los dilemas éticos y técnicos de las nuevas tecnologías. México espera que de la quinta Conferencia de Examen emanen propuestas que permitan a la Convención otorgar soluciones compartidas a los grandes desafíos humanitarios que enfrenta la comunidad internacional.

Por último, México agradece las acciones diarias de las organizaciones internacionales y la sociedad civil en este rubro, pues su contribución es fundamental para la paz. Mi país invita a todos los miembros a seguir trabajando para lograr un mundo más seguro, justo y pacífico.

**Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera señalar a la atención de la Primera Comisión que nuestro documento innovador —el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1978 (resolución S-10/2)— incluye un requisito firme y muy razonable en el proceso de lograr un desarme general y completo, es decir, prestar la misma atención a todos los aspectos del control de armamentos. Por lo tanto, la aplicación de los acuerdos que regulan las cuestiones relativas al empleo de las armas convencionales no es menos importante que el cumplimiento de las obligaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de la Convención sobre las Armas Biológicas.

En nuestra opinión, la principal preocupación en materia de control de las armas convencionales es la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Rusia apoya firmemente el fortalecimiento del régimen establecido por la Convención y sus cinco Protocolos. De hecho, ese es el único instrumento internacional en el que vemos un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y los intereses de seguridad nacional de los Estados partes. Consideramos que la universalización de la Convención y sus Protocolos es la manera más eficaz de fortalecer su régimen. Esa cuestión, junto con un cuidadoso análisis del cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, debe ser de fundamental importancia en la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que se celebrará en diciembre.

En general, apoyamos las iniciativas para examinar, en la plataforma de la Convención, cuestiones que tengan que ver con la aparición de nuevos tipos de armas convencionales. Al mismo tiempo, consideramos que ello sería beneficioso únicamente una vez que se haya desarrollado

una clara comprensión del tema que se examina. Por lo tanto, todavía tenemos grandes dudas sobre la conveniencia de establecer un grupo de expertos gubernamentales en sistemas de armas autónomas letales. No es secreto para nadie que los resultados de las tres últimas rondas de conversaciones oficiosas sobre esa cuestión no pueden ser calificados de alentadores. Sin embargo, estaremos preparados para examinar este y otros temas que se incluirán en el programa de las dos comisiones principales de la Conferencia de Examen.

Rusia comparte los propósitos y principios de la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Participamos constantemente en los esfuerzos internacionales de desminado humanitario. Un claro ejemplo de trabajo exitoso en ese sentido por parte de las fuerzas armadas rusas fue la operación para limpiar la ciudad siria de Palmira libre de terroristas, que, por cierto, figura en la lista de sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Por otra parte, desde mayo de 2015 se ha puesto en marcha el centro internacional antiminas de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. Uno de sus principales objetivos es formar especialistas, incluidos especialistas extranjeros, en el desminado humanitario y la lucha contra la amenaza cada vez mayor de artefactos explosivos improvisados.

Rusia también realiza constantes esfuerzos por reducir sus propias existencias de minas antipersonal. Por ejemplo, eliminamos totalmente una clase entera de ese tipo de armas, lo que significa más de 10 millones de unidades. Al mismo tiempo, por razones objetivas en algunas zonas de disturbios en Rusia —la frontera rusa— como comprende la Comisión, es la más larga del mundo— las minas antipersonal para nosotros sigue siendo un medio fiable para garantizar la seguridad y la defensa nacionales. Por lo tanto, por razones de seguridad nacional y defensa, no podemos adherirnos a la Convención de Ottawa.

En relación con otro tema, consideramos muy negativa la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, porque solo declara oficialmente la prohibición de las municiones en racimo. A nuestro juicio, ese documento no puede pretender tener la condición de un instrumento internacional eficaz porque toda una clase de municiones en racimo de alta tecnología, aunque no menos mortales, permanece fuera de su alcance. Además, la Convención permite cínicamente el empleo de municiones en racimo en la realización de operaciones de combate conjuntas con los Estados que no están sujetos a ninguna obligación. Esa situación reduce a cero la importancia de la Convención. Por lo tanto, Rusia

considera ese documento solo como un ejemplo de doble rasero en materia de control de armamentos, y de competencia desleal. En otras palabras, es solo un intento de imponer la redistribución de las cuotas de mercado de ese tipo de arma completamente legal. Nos opondremos sistemáticamente a las reacciones positivas en relación con la Convención de Oslo.

Por otro lado, apoyamos ampliamente la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente a ese respecto por el representante de Belarús en nombre de los Estados de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC).

Hasta la fecha, el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras es el único instrumento mundial especializado para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos convencidos de que el potencial del Programa de Acción está lejos de haberse agotado. Queda mucho por hacer para mejorar sus resultados prácticos. Podría lograrse una disminución significativa del riesgo de proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante el fortalecimiento del control nacional en todas las etapas del ciclo de vida de esas armas, desde su producción hasta su eliminación; así como con una prohibición de la entrega de cualquier tipo de armas pequeñas y armas ligeras a entidades no autorizadas, mediante la regulación total de las actividades de intermediación, evitando la reexportación no autorizada y, por supuesto, con la prohibición de la producción de armas sin licencia o con una licencia vencida.

Esperamos con interés la celebración de un debate constructivo sobre todas esas cuestiones durante los preparativos y la realización de la próxima Conferencia de Examen sobre el proceso de aplicación del Programa de Acción.

Para concluir, quisiera decir algunas palabras sobre el Tratado internacional sobre el Comercio de Armas (TCA). En nuestra opinión, ese documento no ha demostrado su viabilidad ni su eficacia. Todos sabemos que las normas del TCA son considerablemente inferiores a las que se emplean en los sistemas nacionales de control de las exportaciones de los principales Estados productores de armas. El uso del Tratado en la práctica también plantea serios interrogantes. Es inaceptable que algunas partes en el Tratado continúen, como si nada hubiera sucedido, suministrando bienes militares a las

zonas donde hay conflictos armados internos, mientras que otros asociados miran hacia otro lado. No entendemos por qué necesitamos un documento que no se ha aplicado desde los primeros días de su existencia. Creemos que la Secretaría debe proporcionar una evaluación adecuada de esa situación tan poco saludable.

**Sr. Sene** (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/71/PV.15).

Nos complace participar en este debate temático sobre el grupo temático de las armas convencionales, cuyo control es absolutamente esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cabe señalar que esta sesión se celebra en un contexto en que aún hay muchas zonas de tensión que siguen debilitando la paz en todo el mundo, en particular en África y el Oriente Medio. Ese es especialmente el caso en el Sahel, una región que enfrenta amenazas multifacéticas, las más preocupantes de las cuales son, entre otras, la proliferación de las armas convencionales, el tráfico ilícito de drogas, el surgimiento del extremismo violento y los delitos cometidos por los grupos terroristas.

Frente a esos graves problemas de seguridad, África Occidental ha emprendido varias iniciativas para armonizar la legislación dentro de nuestra comunidad y lograr la sinergia a fin de que podamos trabajar de manera más eficaz contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. De hecho, se estima que alrededor de 30 millones de armas pequeñas y armas ligeras están en circulación en África Subsahariana, muchas de ellas en manos de los grupos insurgentes que no respetan la ley. Dado que esas armas sirven para alimentar los conflictos, es importante que la comunidad internacional siga actuando para poner fin a esa gangrena que se come el tejido social, debilita las instituciones y retrasa el desarrollo en muchos países y regiones de África.

Por ello, mi país, que ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), acoge con agrado la celebración en Ginebra, el pasado mes de agosto, de la segunda Conferencia de los Estados Partes. Este es el lugar donde debo recordar el compromiso inquebrantable del Senegal respecto de este importante instrumento, que busca regular el comercio internacional de armas para evitar sus consecuencias desastrosas, centrándose en particular en la promoción de la transparencia, así como en el desarrollo de una cultura de responsabilidad en todo el mundo. Hoy, más que nunca, los Estados deben fortalecer

su colaboración para evitar ese tráfico y ponerle fin. Por lo tanto, mi país agradece el hecho de que en la evaluación de las solicitudes de exportación se tenga en cuenta la cuestión de la violencia basada en el género y se considere evaluar el riesgo de desviación como una razón legítima para rechazar las transferencias.

Las organizaciones de la sociedad civil, en general, y las organizaciones no gubernamentales, en particular, han desempeñado un papel histórico para concienciar a la población sobre esa plaga que son las armas. Su experiencia sobre el terreno podría constituir un valor añadido. En ese sentido, el Gobierno del Senegal ha mostrado su compromiso a través de la creación de una comisión nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, y ha apoyado activamente la campaña “Controlemos las armas”, iniciada por la sociedad civil en el marco de la promoción del TCA.

Debemos subrayar que, antes de la aprobación del TCA, en la subregión de África Occidental se llevaron a cabo iniciativas en las que participó el Senegal, en el marco de la moratoria de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), de 1 de noviembre de 1998, relativa a la importación, la utilización y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en África Occidental, así como a la Declaración de Bamako, de diciembre de 2000, sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Ese impulso fue consolidado por la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, aprobada el 14 de junio de 2006 en Abuja, que entró en vigor en 2009 y que ha sido reforzada por el TCA.

El Senegal asigna una gran importancia a la universalización del TCA, consciente de que el éxito de la regulación del comercio internacional de armas convencionales requiere la adhesión de un número máximo de países al Tratado. Por ello, a fin de contribuir a la universalización del TCA, junto con la Unión Europea llevamos a cabo un seminario en Dakar, los días 5 y 6 de mayo de 2015, para reunir a todos los Estados de la CEDEAO, así como a otros países de África, a fin de fomentar la cooperación regional, intercambiar las mejores prácticas y promover la participación de la sociedad civil en la sensibilización de la población sobre el TCA. Dakar también llevó a cabo un curso de formación profesional sobre la cuestión, centrado en el fomento de la capacidad para la aplicación efectiva del TCA, destinado a los funcionarios y militares de los países francófonos

de África que habían firmado el TCA. Quisiera hacer hincapié en que todos esos esfuerzos demuestran la necesidad evidente de sinergia de parte de toda la comunidad internacional a fin de universalizar el TCA.

La proliferación, la transferencia ilícita, la acumulación y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y tienen efectos devastadores sobre las poblaciones en situación de conflicto y posterior a los conflictos, donde los civiles y, en particular, las mujeres y los niños, son las víctimas principales. Por lo tanto, nuestra atención debe centrarse en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Lo mismo se puede decir del Instrumento Internacional de Localización, de 2005, la clave de cuyo éxito no reside en las disposiciones de los textos sino en la capacidad y la voluntad de los Gobiernos de cumplir los compromisos contraídos.

Acogemos también con agrado la celebración de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que se celebró en Nueva York en junio y dio lugar a la aprobación por consenso de un documento final en el que se reúnen una serie de recomendaciones encaminadas a promover la aplicación del Programa de Acción a los niveles nacional, regional e internacional, incluidas medidas en el ámbito de la gestión de las existencias y la salvaguardia de las armas de fuego. Sin embargo, varias delegaciones, incluida la nuestra, deploraron la falta de consenso en lo que se refiere a la posible inclusión de la cuestión de las municiones y su gestión en el Programa de Acción, así como la falta de referencia explícita al Tratado sobre el Comercio de Armas.

En cuanto a la lucha contra las minas antipersonal, el Senegal está convencido de que la aplicación de la Convención de Ottawa debería seguir siendo prioridad si queremos librar al mundo de esas armas mortíferas e indiscriminadas. Nos parece prudente que, en el marco de la asistencia técnica y financiera prestada a los países afectados para ayudarlos a ejecutar sus programas de remoción de minas, se preste atención especial a la reintegración socioeconómica de las víctimas.

Para concluir, la no posesión o la destrucción de las municiones en racimo es, a nuestro juicio, la mejor manera de respetar las normas establecidas por la Convención y los textos conexos, cuya entrada en vigor registró avances significativos en el camino hacia la protección de los civiles y el fortalecimiento del derecho internacional.

**Sr. Benítez Versón (Cuba):** Señor Presidente: En el mundo se producen armas convencionales cada vez más sofisticadas y mortíferas. Existe un marcado desequilibrio a favor de los países desarrollados en cuanto a la producción, posesión y comercio de estas armas, lo que atenta contra la estabilidad, la seguridad y la paz internacionales. Paradójicamente, algunos Estados que son líderes en la fabricación, modernización, empleo y comercialización de armamento convencional de alta capacidad destructiva, tratan de imponer normativas internacionales para limitar y obstaculizar la adquisición y empleo, con fines de legítima defensa, de ciertos tipos de armas convencionales menos sofisticadas, como las armas pequeñas y ligeras. Rechazamos ese doble rasero. La mayor prioridad debe estar en la regulación y control de las armas convencionales más sofisticadas y destructivas, que ocasionan la gran mayoría de los denominados daños colaterales en las guerras modernas, incluidas miles de víctimas inocentes.

Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas convencionales para atender sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, abogamos por medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas. Ello requiere la promoción y reforzamiento de la asistencia y cooperación internacionales en esta esfera.

Apoyamos la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas letales totalmente autónomas, incluso antes de que las mismas comiencen a utilizarse. De igual forma, son necesarias regulaciones para el uso de las armas con cierta autonomía que mantienen la posibilidad de intervención de un controlador humano. El empleo de sistemas de armas letales autónomas, implicaría, como mínimo, un serio riesgo para el cumplimiento y la observancia de las normas y principios del derecho internacional humanitario.

Cuba reafirma la validez y plena vigencia del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como la positiva contribución y vigencia del Instrumento Internacional de Localización.

En el caso del Tratado sobre el Comercio de Armas, consideramos que sus ambigüedades, desbalances y limitaciones atentan contra su efectividad y eficacia. Dicho Tratado confiere privilegios a los Estados exportadores de armas convencionales en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados,

incluyendo intereses en materia de defensa y seguridad nacional. Establece parámetros subjetivos, fácilmente manipulables, para la aprobación y denegación de transferencias de armas e injustificablemente, no prohíbe la transferencia de armas a los actores no estatales no autorizados, a pesar de que estos son la principal fuente de tráfico ilícito de armas a nivel global.

Para concluir, quisiera destacar que hace apenas unos días, el pasado 1 de octubre, Cuba se convirtió formalmente en Estado parte de la Convención sobre Municiones en Racimo, lo que es consecuente con nuestra firme posición a favor de la prohibición y eliminación total de esas armas. Cuba condena el empleo de las municiones en racimo por considerarlas incompatibles con los principios y normas del derecho internacional humanitario.

**Sr. Carillo Gómez (Paraguay):** Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que agradece los informes del Presidente de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

La delegación del Paraguay reafirma su compromiso con una respuesta coherente y completa al fenómeno multidimensional que presentan las armas convencionales para la comunidad internacional. En este sentido, brega por la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, a través de la adhesión al Tratado por parte de los Estados que aún no lo hayan hecho, así como por la adopción de un marco complementario del Tratado que aborde la producción y la disminución de armas convencionales en existencia.

Brega, asimismo, por la universalización de otros instrumentos internacionales relacionados al control de las armas convencionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Exhorta igualmente a las delegaciones de los Estados Miembros a impulsar decididamente la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y saluda los resultados de sexta Reunión Bienal para revisar su ejecución, celebrada recientemente. Invita, no obstante, a las delegaciones de los Estados Miembros a equiparar las municiones a las armas en sus marcos de regulación de armas pequeñas y ligeras y en su implementación.

La delegación del Paraguay destaca las iniciativas impulsadas en el marco de la Primera Comisión para coadyuvar a la implementación efectiva de los programas de acción y de otros instrumentos internacionales. Respalda, en consecuencia, los proyectos de resolución relativos al Tratado sobre el Comercio de Armas, sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y sobre la información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, y sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, entre otros. Particularmente, la delegación del Paraguay desea resaltar la necesidad de promover la participación de las mujeres en debates, decisiones y medidas relativas a las armas convencionales.

En cuanto a la complementariedad de esfuerzos para hacer frente a los desafíos que presentan las armas convencionales, la delegación del Paraguay es parte activa de las iniciativas normativas y de coordinación de la Organización de los Estados Americanos, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y del Mercado Común del Sur. Destaca, en este sentido, las convenciones interamericanas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales, de las que la República del Paraguay es parte, así como los postulados de la declaración especial de Belén de 2015 de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe sobre el tráfico ilícito de armas convencionales y las labores del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercado Común del Sur, así como las de su subgrupo de trabajo técnico en la materia, reunidos bianualmente.

La delegación del Paraguay reafirma que los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Destaca, sin embargo, que esta responsabilidad de los Gobiernos no debe interpretarse en menoscabo del derecho inmanente de legítima defensa —individual o colectiva— de los Estados Miembros de las Naciones Unidas consagrado en el artículo 51 de su Carta fundacional. La interpretación del derecho a la legítima defensa, sin embargo, no debe desvirtuarse en pos de justificaciones para el rearme y la proliferación de armamentos. La delegación del Paraguay invita a las delegaciones de los Estados Miembros a compartir en este foro sus mejores prácticas y sus lecciones aprendidas en la promoción del control, la limitación y la eliminación de las armas

convencionales, así como en los demás aspectos vinculados a ella.

Finalmente, la delegación del Paraguay destaca el rol de la asistencia técnica, la transferencia de tecnologías y la cooperación internacional para los países en desarrollo, en general para desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales para hacer frente a la problemática de las armas convencionales en todos sus aspectos y, en especial, para la capacitación de sus recursos humanos para, entre otras cosas, el empleo de nuevas tecnologías para el rastreo de armas, su identificación y marcado y la creación de bancos de prueba. La delegación del Paraguay destaca igualmente, en este contexto, la necesidad de trasladar los recursos asignados a la modernización de los arsenales hacia los esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, la meta 16.4 de reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

**Sr. Ry Tuy** (Camboya) (*habla en inglés*): Si bien me sumo a la declaración formulada ayer en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15) y a la formulada anteriormente en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), deseo formular esta declaración a título nacional.

Las consecuencias de las divisiones entre naciones en conflicto o en guerra han repercutido en la coexistencia pacífica de sus ciudadanos. Esos conflictos conducirán a la toma de armas. Como país que ha salido de un largo período de conflictos internos, somos conscientes del sufrimiento y de las consecuencias que provoca el uso de armas pequeñas. Lo que nos preocupa es que su bajo costo y la facilidad de uso propician su disponibilidad mundial, la cual alimenta conflictos, ocasiona bajas civiles y puede obstaculizar los esfuerzos en pos del desarrollo. Para poner fin a las corrientes de armas se precisan normas internacionales firmes, incluido el importante Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Esos compromisos se han revitalizado a raíz de los resultados de la Sexta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en junio. Para ello es preciso que cumplamos nuestros compromisos a nivel nacional, regional e internacional.

Camboya ha integrado el Programa de Acción en su programa nacional a fin de controlar las armas pequeñas y las armas ligeras para garantizar la paz y la seguridad en el país. Camboya comparte la preocupación que suscitan la fabricación, el tráfico y la propagación

ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y, ante todo, su excesiva acumulación y mayor propagación. Por lo tanto, es importante que trabajemos de manera colectiva en el control de armamentos, la prevención y la eliminación del contrabando de armas en toda la región.

Por su parte, Camboya, que cuenta con una amplia experiencia en la lucha contra las armas pequeñas, actúa de coordinadora voluntaria contra el contrabando de armas en la región de la ASEAN. A nivel regional, estamos trabajando en la elaboración de un proyecto de convención de la ASEAN contra el tráfico de armas de fuego. Consideramos que esa convención complementaría el Tratado sobre el Comercio de Armas. La convención, cuya configuración ya está determinada, ayudaría a los países de la región a hacer frente a nuestros diversos problemas nacionales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Otro propósito que se persigue con la convención es tipificar como delito el tráfico con armas de fuego.

Como país que ha dejado atrás un conflicto, Camboya, que es una de las naciones más contaminadas por minas terrestres, sigue sufriendo las consecuencias de las municiones sin explotar y los restos explosivos de guerra ocultos bajo tierra en campos de cultivo o a lo largo de nuestras fronteras. Si bien recientemente las víctimas de esos explosivos y las minas terrestres han disminuido en comparación con los últimos decenios, debemos seguir acelerando incesantemente las actividades de remoción de minas. Por ello, esperamos seguir contando con el apoyo de nuestros asociados en el diálogo y de los organismos pertinentes. Camboya otorga gran importancia a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

Por lo que respecta a los esfuerzos regionales, el Centro Regional de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN, cuya sede se encuentra en Camboya, tiene mucho interés en impartir capacitación especializada sobre las actividades relacionadas con las minas y en facilitar la cooperación con otros países, así como con las instituciones pertinentes, incluido el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Trinidad y Tabago en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Concedemos gran importancia al estudio de este tema del programa por parte de la Primera Comisión. Durante decenios, los pequeños Estados insulares en

desarrollo como el nuestro han tratado de hacer hincapié en las importantes repercusiones que el tráfico, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas tienen para nuestras sociedades. Desgarran el tejido social pues desestabilizan las estructuras familiares e infunden temor y desconfianza. Nos privan de valiosos recursos humanos y reducen nuestra capacidad productiva al destruir vidas de forma indiscriminada. Ponen en peligro nuestra viabilidad económica y repercuten negativamente en nuestro desarrollo socioeconómico al acaparar valiosos recursos que se podrían destinar a otras prioridades en materia de desarrollo. En resumen, la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras destruye sociedades pacíficas al socavar la seguridad y el estado de derecho.

La prevalencia de armas y municiones ilícitas atiza la lacra de la delincuencia y la violencia, que se arrasa en varias partes de nuestra isla y, de hecho, en toda la región del Caribe. Los países como el nuestro se encuentran ubicados en una zona geográfica estratégica que, lamentablemente, es fácilmente explotada por los narcotraficantes, que intercambian lucrativamente drogas por armas de fuego. Nuestra excelente ubicación ha facilitado y permitido el intercambio de armas a través de nuestras fronteras fácilmente franqueables y ha enriquecido a una red cada vez más amplia de grupos de delincuencia organizada. Por lo tanto, Jamaica otorga gran importancia a los esfuerzos encaminados a regular las transferencias internacionales de armas convencionales ilícitas y a evitar su uso indebido, desviación y tráfico.

Hemos hecho un esfuerzo deliberado y consciente para trabajar con nuestros asociados en los planos bilateral, regional y multilateral a fin de responder con eficacia a los retos que plantean las armas convencionales. Nos alientan las medidas adoptadas hasta la fecha. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y el éxito de la Segunda Conferencia de los Estados Partes, en el mes de agosto, son ejemplos de esos logros importantes. Nos congratulamos de los progresos que se están realizando a fin de garantizar la existencia de acuerdos institucionales y de otra índole para la aplicación efectiva del TCA. Instamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a adherirse al Tratado.

Acorde con nuestro compromiso de aplicar el TCA, Jamaica tiene la intención de elaborar un marco normativo que regule la circulación de armas convencionales en nuestro territorio y de realizar nuevas modificaciones a nuestra Ley de armas de fuego con miras a mejorar su transparencia y eficiencia, de conformidad con nuestro marco normativo para el uso controlado de

armas pequeñas por parte de particulares. Adquiriremos también equipos y herramientas para asistir a la detección, intercepción y decomiso de armas convencionales en nuestros puertos de entrada.

Nos complace igualmente que la sexta Reunión Bienal de los Estados haya concluido con éxito en junio, y es para nosotros un honor y un privilegio haber encabezado el proceso y las deliberaciones posteriores. La aprobación de un documento final por consenso pone de relieve el compromiso renovado de la comunidad internacional de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de esas armas.

Apoyamos que se siga incorporando la cuestión del género en nuestro examen de este tema del programa. Hay pruebas claras del impacto devastador que ha tenido el uso de armas convencionales en las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto. Las perspectivas de lograr progresos importantes en la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz no se harán realidad si no se coloca la dimensión del género en el centro de nuestros esfuerzos.

Asimismo, debemos seguir trabajando diligentemente para incorporar la prevención y la lucha contra el tráfico de armas convencionales en nuestros esfuerzos más amplios de desarrollo. A través de su Plan de Desarrollo Nacional Visión 2030, así como por medio de su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Jamaica siempre ha considerado positivo ese enfoque interdependiente. Esperamos que se establezca el nivel de cooperación y asistencia necesario para complementar nuestros esfuerzos en ese sentido.

Concluyo recordando y reconociendo la contribución valiosa del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) a nuestros esfuerzos por combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El nivel de apoyo y cooperación que nos ha brindado es inestimable. Recientemente, por ejemplo, Jamaica, conjuntamente con el Centro, organizó un taller especial sobre pruebas de competencia en equipo de balística forense, en el que hubo participantes de todo el Caribe. Junto con los otros países de la CARICOM, también nos hemos beneficiado de la asistencia para el fomento de la capacidad en seguridad marítima, controles de seguridad en los aeropuertos y gestión y destrucción de los depósitos de armas de fuego, así como capacitación para el personal de seguridad y de justicia. Nos sentimos profundamente agradecidos por ese apoyo constante que nos ha prestado durante los últimos 30 años.

Una de las características más perdurables de la naturaleza de la relación que tienen los Estados Miembros con los Centros Regionales es que estos han permanecido fieles a su mandato de responder a las solicitudes que presentan los países en función de la demanda. Eso ha generado una alianza que se basa en el respeto mutuo. Estamos decididos a mantener y ampliar nuestra colaboración con el UNLIREC en los próximos años.

**Sr. Nath** (India) (*habla en inglés*): La India se adhiere a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/71/PV.15).

La India comparte la preocupación por la transferencia ilícita de armas convencionales, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras, a los terroristas y los actores no estatales, lo cual constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un impedimento a que se haga realidad plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos propone un enfoque realista para abordar este problema a través de medidas de cooperación a nivel nacional, regional y mundial. La India apoya que se lleve adelante el Programa de Acción sobre la base del consenso entre todos los Estados partes. Acogimos con satisfacción la conclusión exitosa de la sexta Reunión Bienal sobre la aplicación del Programa de Acción, que se celebró en Nueva York en junio. Tomamos nota de la declaración sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que formuló hoy el representante de Francia en nombre de un grupo de Estados. Aplaudimos su énfasis en la lucha contra la diseminación de armas pequeñas y armas ligeras entre grupos terroristas, así como en la intensificación de la cooperación internacional en esta esfera.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sigue siendo el único foro de carácter universal que reúne a todos los principales usuarios y productores de ciertas armas convencionales, asegurando así que los instrumentos que surjan tengan mayores perspectivas de influir significativamente sobre el terreno. La India es parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, y sigue comprometida con el objetivo de la Convención de fortalecer progresivamente la función y los principios de la labor humanitaria teniendo en cuenta las necesidades militares de los Estados. La India contribuirá al éxito de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales más adelante este año.

La India apoya la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y está comprometida con la eliminación definitiva de las minas antipersonal. La India participó como observadora en la tercera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, celebrada en Maputo en 2014, y en la decimocuarta Reunión de los Estados Partes, celebrada en Ginebra el año pasado. Respaldamos el enfoque consagrado en el Protocolo II Enmendado de la Convención, que se refiere a los requerimientos legítimos de defensa de los Estados con fronteras extensas. La India ha discontinuado la producción de minas terrestres antipersonal no detectables y observa una moratoria sobre su transferencia. Además contribuimos a los esfuerzos internacionales de desminado y rehabilitación.

El Protocolo II Enmendado constituye un marco útil para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, que están siendo utilizados cada vez más por los terroristas y los grupos armados ilegales. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Afganistán de presentar un proyecto de resolución sobre la cuestión, que nos complace patrocinar.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales debe seguir examinando medios y arbitrios para lograr el desarrollo progresivo de las normas del derecho internacional aplicables a las armas convencionales avanzadas que tienen efectos devastadores e indiscriminados. En ese contexto, apoyamos la continuación de las deliberaciones acerca de los sistemas de armas autónomas letales en la Convención sobre la base del mandato acordado en la reunión de expertos sobre los sistemas de armas autónomas letales en abril de este año, congruente con los objetivos y propósitos de la Convención. Opinamos que esos sistemas deben evaluarse no solo desde el punto de vista de su compatibilidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, sino también con respecto a sus consecuencias para la seguridad internacional en el caso de que se propagaran esos sistemas de armas.

La India respalda el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. La India no integró el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2016 sobre la continuidad de la operación y el desarrollo adicional del Registro de las Naciones Unidas. Estamos estudiando el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y sus recomendaciones.

La India tiene controles nacionales de exportación estrictos y eficaces que rigen la transferencia de armas

convencionales, que se ajustan a los estándares internacionales más elevados. La India sigue manteniendo bajo examen el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) desde la perspectiva de nuestros intereses en materia de defensa, seguridad y política exterior. Durante las negociaciones en torno al Tratado, la India expuso sus preocupaciones con respecto a las lagunas que quedaron en el texto final, en particular el desequilibrio en cuanto a los derechos de los Estados exportadores e importadores, y a la contención de la corriente de armas a los terroristas y los grupos armados no estatales. Quizás sea demasiado pronto para sacar conclusiones definitivas. La concentración en la aplicación del TCA por sus Estados partes no debe ir en detrimento de la información al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, como parece suceder actualmente.

**Sra. Saggese** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): A fin de ahorrar tiempo, leeré una versión abreviada de la declaración del Reino Unido. El texto completo se colocará en el sitio web de las Naciones Unidas.

El Reino Unido sigue decidido a desempeñar un papel de liderazgo en los esfuerzos internacionales dirigidos al control de las armas convencionales en relación con todas las cuestiones y en apoyo de los numerosos instrumentos y arreglos diseñados para establecer una mayor seguridad mundial. Redunda en beneficio de todos que esos instrumentos funcionen apropiadamente y cuenten con el apoyo financiero necesario. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados participantes en las muchas convenciones a que paguen sus contribuciones lo antes posible, como lo ha hecho el Reino Unido.

Ante todo, el Reino Unido se complace en ser parte del desarrollo y las operaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). La prioridad ahora es trabajar mancomunadamente para cumplir con los objetivos y prioridades del Tratado, en particular comprender y enfrentar los desafíos de una implementación eficaz y la universalización. Damos las gracias a Finlandia por ofrecerse para presidir la tercera Conferencia de los Estados Partes, y le ofrecemos al Embajador Korhonen nuestro pleno apoyo.

El Reino Unido está convencido de que la universalización debe seguir siendo una prioridad hasta que el Tratado sea realmente mundial. Alentamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que conviertan la ratificación o adhesión en una prioridad nacional. El Tratado no puede marcar una diferencia a menos que se aplique efectiva y ampliamente. Durante el año pasado,

financiamos proyectos por casi 200.000 libras en apoyo de la aplicación del TCA, con proyectos centrados específicamente en la ratificación, adhesión y aplicación efectivas.

Cuando los Estados no controlan el suministro y la venta de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, no solo ponen en peligro la seguridad de personas inocentes alrededor del mundo, incluido un número desproporcionado de mujeres y niños, sino que también aumentan la inestabilidad, amenazan la paz y la seguridad internacionales y exacerban la actividad delictiva como la caza furtiva y el comercio ilegal de animales silvestres. Por eso el Reino Unido acogió con satisfacción la inclusión de las armas pequeñas y armas ligeras y las municiones en el ámbito del TCA, reconociendo que los esfuerzos para regular mejor las transferencias legítimas también contribuyen a la prevención del desvío, la reexportación no autorizada y el comercio ilícito. Apoyamos la aprobación del Objetivo 16.4, destinado específicamente a reducir las corrientes de armas ilícitas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reino Unido sigue prestando apoyo técnico y financiero a los Estados que tratan de mejorar sus controles contra el desvío y la proliferación ilícita. Este año hemos asignado más de 1,6 millones de libras esterlinas a proyectos de gestión de armas y municiones y de lucha contra la proliferación.

El Reino Unido está comprometido con los objetivos humanitarios de la Convención sobre Municiones en Racimo. Nos preocupan profundamente los informes relativos al empleo de municiones en racimo durante el pasado año y pedimos a todos los agentes involucrados que dejen de utilizar esas armas. Apoyamos la declaración política acordada en la sexta Reunión de los Estados Partes este año, dirigida hábilmente por el Embajador Van der Kwast, de los Países Bajos, en la que se condenó el empleo de municiones en racimo por cualquier agente de conformidad con el artículo 21 y se fijó la meta de alcanzar los objetivos de la Convención para 2030.

En cuanto a las minas terrestres, el Reino Unido anunció el 14 de septiembre su compromiso de destinar otros 20 millones de libras esterlinas a proseguir con la retirada de minas antipersonal de las Islas Falkland. Una parte importante del nuevo proyecto consistirá en un estudio técnico que servirá para describir con mayor precisión el desafío que supone retirar los artefactos restantes. Esperamos con interés proporcionar mayor información sobre esta siguiente fase de trabajo de remoción en la Reunión de los Estados Partes que se celebrará en Santiago y mantendremos informada sobre el progreso a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento,

Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción en todo momento.

El Reino Unido lleva más de 20 años prestando su apoyo para la retirada de minas terrestres y restos explosivos de guerra después de los conflictos a algunos de los países más afectados en todo el mundo. Tan solo en 2016, las actividades principales del Reino Unido en los países en desarrollo permitieron la retirada de más de 22.000 minas terrestres y restos explosivos de guerra y la liberación de más de 37 millones de m<sup>2</sup> de tierra, lo que permitió mejorar el acceso de las personas a servicios básicos y aumentar las oportunidades económicas, además de disfrutar de un mayor grado de seguridad. Los proyectos del Reino Unido llegaron a más de 115.000 personas adicionales gracias a las actividades educativas sobre los riesgos de las minas. El Reino Unido también trabajó en Mozambique, Sri Lanka, Viet Nam, la República Democrática Popular Lao, Camboya, el Iraq y Ucrania para fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para gestionar sus propios programas sobre minas terrestres y restos explosivos de guerra.

El Reino Unido participó en la productiva reunión oficiosa de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales celebrada en abril de este año en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Damos las gracias a Alemania y, en particular, al Embajador Biontino por dirigir una vez más los debates, y apoyamos las recomendaciones a la Conferencia de Examen.

Pese a los debates oficiosos y la investigación llevados a cabo hasta la fecha, está claro que es necesario seguir trabajando en este tema y creemos que esa labor debe realizarse en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, habida cuenta de su amplia experiencia técnica, militar y diplomática. Como Presidente de la Comisión Principal 1 en la Conferencia de Examen de la Convención y Presidente designado para las reuniones de la Convención del próximo año, el Reino Unido hará todo lo que esté en su mano para ayudar al Embajador Janjua a garantizar un resultado exitoso y con miras de futuro en la Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en diciembre.

Por último, deseo alentar de nuevo a todos los Estados presentes a que ratifiquen o se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas con carácter prioritario, para poder determinar juntos las normas comunes del comercio internacional de armas y detener las corrientes

ilícitas. Un Tratado eficaz y adecuado a los objetivos podría salvar miles de vidas, mejorar los medios de vida de millones de personas y complementar los esfuerzos mundiales por detener el tráfico ilícito de armas.

**Sra. Pobee** (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/71/PV.15).

Todos los Gobiernos necesitan armas convencionales para proteger a sus ciudadanos. Sin embargo, la proliferación y el abuso de las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, siguen menoscabando la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible.

El suministro de armas pequeñas y armas ligeras, en particular a agentes no estatales, en un mundo inestable con un elevado grado de fragilidad, delincuencia organizada y terrorismo, no puede ser en ningún caso el camino de los que están realmente comprometidos con la paz y el desarrollo sostenibles. Esos actos fomentan la inestabilidad y la inseguridad y debilitan nuestros esfuerzos comunes a favor de un mundo libre de guerras, un mundo en el que los derechos humanos estén garantizados, y un mundo dedicado al desarrollo socioeconómico. Por tanto, reiteramos nuestro llamamiento a los países productores de armas para que se aseguren de que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite a los Gobiernos y las entidades debidamente autorizadas por ellos. Nuestros esfuerzos colectivos de lucha contra el terrorismo no devengarán los resultados esperados si seguimos suministrando armas a agentes no estatales.

Ghana está plenamente comprometida con la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

Hacemos hincapié en la necesidad de aplicar de manera plena y efectiva el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. En ese sentido, acogemos con satisfacción el éxito de convocación de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York en junio de este año. Tomamos nota con satisfacción de que en la reunión se lanzó un llamamiento urgente para

abordar sin demora los posibles problemas de aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, incluida la necesidad de intensificar la cooperación y asistencia internacionales, y las consecuencias de los nuevos avances en la producción, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras.

Durante esa reunión, Ghana y otros 47 Estados afines hicieron un llamado para que se incluyera la regulación y el control de municiones para armas pequeñas y armas ligeras en la ejecución del Programa de Acción. Continuaremos dando seguimiento a esta cuestión en los foros multilaterales adecuados, ya que el valor real de esas armas depende de la disponibilidad de municiones. Ghana también pidió que se ampliaran la asistencia y el apoyo a las iniciativas relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras para que se incluyera a los países en desarrollo que aún no han salido de un conflicto.

Las organizaciones regionales y los grupos de la sociedad civil desempeñan un papel decisivo en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. En África Occidental, la aplicación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos por el órgano regional ha contribuido con éxito a mantener la paz y la seguridad en la región. Reiteramos nuestro llamamiento para que se incremente la asistencia técnica y financiera a los grupos de la sociedad civil de manera que puedan proseguir con la labor positiva que desempeñan en la subregión de África Occidental.

Tampoco se puede destacar lo suficiente el papel de la mujer en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. A ese respecto, acogemos con satisfacción la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, aprobada el 13 de octubre de 2015, en la que se alienta a empoderar a las mujeres para que participen en el diseño de las iniciativas encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, su acumulación desestabilizadora y su uso indebido.

La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas para regular el comercio internacional de armas convenciones es uno de los mayores logros de las Naciones Unidas de los últimos tiempos. Ghana ratificó el Tratado el 13 de mayo de 2015 y está elaborando su marco legislativo y regulatorio para aplicar plenamente

el Tratado. Acogemos con beneplácito el documento final de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, celebrada en agosto de este año, y reiteramos nuestro llamamiento para que los Estados que aún no lo hayan firmado y ratificado lo hagan lo antes posible.

Reiteramos nuestro llamamiento a la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, así como a la adhesión a dichas Convenciones. Me complace informar en esta reunión de que las autoridades de Ghana están adoptando medidas para adherirse a la Convención sobre Municiones en Racimo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Chile, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/71/L.7/Rev.1.

**Sr. Garrido Melo** (Chile): Deseamos adherirnos a lo expresado por Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por la República Bolivariana de Venezuela, en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (véase A/C.1/71/PV.15), alegando algunas consideraciones y adiciones particulares desde la perspectiva de la delegación de Chile.

Chile ha sido un activo promotor de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, en una búsqueda permanente de las mejores formas de protección del ser humano y sus derechos y dignidad. Para Chile, esta Convención es una de las más altas cumbres de sinergia entre el derecho internacional humanitario y el desarme. Desde la presidencia de la Convención estamos impulsando el reforzamiento de esta relación virtuosa bajo la óptica de la seguridad humana. Este esfuerzo se enmarca en el anhelo político de lograr un mundo libre de minas antipersonal hacia el año 2025.

El testimonio de nuestro compromiso se evidencia en el hecho de que Chile será sede de la decimoquinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención de Ottawa. Durante la Convención, en Santiago, además de revisar los avances de todos los capítulos de la Convención, mi país ha propuesto tres ejes temáticos para debatir, a saber, la cooperación internacional, el desminado y género y, por último, las condiciones de seguridad necesarias y el trabajo digno de los desminadores en

todos los lugares donde se desarrollan faenas de remoción, con la finalidad de concordar estándares mínimos, teniendo siempre en cuenta la realidad de cada país.

Asimismo, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción” (A/C.1/71/L.7/Rev.1), haciendo un llamado a todos los Estados a apoyar nuevamente este proyecto de resolución. El proyecto de resolución mantiene el espíritu y la esencia de la resolución 70/55, de 7 de diciembre de 2015, conteniendo solo actualizaciones menores. Entre ellas cabe destacar un especial llamado a los Estados partes y participantes a cumplir con sus obligaciones financieras, teniendo especial consideración de la reciente implementación de nuevas prácticas contables y financieras en las Naciones Unidas.

**Sra. Janjua** (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático (véase A/C.1/71/PV.15).

Los efectos desestabilizadores que tienen las armas convencionales en la estabilidad regional y subregional y su catastrófico costo humanitario subrayan la necesidad de seguir adoptando medidas para controlar ese tipo de armas. La historia y la política de la regulación de armas requieren un enfoque integral, que tenga en cuenta las prioridades y los intereses en materia de seguridad de todos los Estados miembros. El documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2) contiene orientaciones importantes a ese respecto en el párrafo 22:

“Junto con las negociaciones relativas a medidas de desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad”.

Existen varias tendencias emergentes preocupantes en el horizonte de las armas convencionales. El nivel y la magnitud de los gastos militares a nivel mundial ocupan el primer puesto de la lista. El gasto actual en la esfera del comercio internacional de armas convencionales ha superado la barrera de los 1,7 billones de dólares. Si bien el presupuesto total de las Naciones Unidas

es de aproximadamente el 3% del gasto militar a nivel mundial, se gasta alrededor de 33% más en alentar y exacerbar los conflictos que las Naciones Unidas previenen o tratan de impedir.

Esa misma tendencia inquietante también se observa a nivel regional. Asia Meridional es una región delicada, en la que el gasto militar de un Estado supera ampliamente y descaradamente el de todos los demás. Eso podría favorecer la inestabilidad y poner en peligro el delicado equilibrio regional. Nos preocupa el aumento de las transferencias de armas convencionales, en particular en regiones inestables, que no son coherentes con el imperativo de mantener la paz, la seguridad y la estabilidad. Hay que romper con la política de dobles raseros en relación con Asia Meridional, que se basa en consideraciones estratégicas, políticas y comerciales egoístas.

Por su parte, el Pakistán está determinado a establecer una estabilidad estratégica en Asia Meridional, lo que incluye un elemento de equilibrio de la fuerza convencional. No queremos una carrera de armamentos en la región ni participamos en ella. Permítaseme citar la declaración que formuló nuestro Primer Ministro ante la Asamblea General el mes pasado:

“[N]o podemos hacer caso omiso del armamentismo sin precedente de nuestro vecino, y adoptaremos todas las medidas que sean necesarias para mantener una disuasión creíble.” (A/71/PV.11, pág. 41)

El Pakistán ha desarrollado los mecanismos necesarios a los niveles legislativo, regulatorio, de aplicación de la ley e institucional para ocuparse de la gran variedad de cuestiones relativas a las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Un grupo interministerial se ocupa de ellas de manera integral. Tenemos directrices normativas sobre la exportación de armas convencionales, así como un mecanismo nacional de evaluación para regular su comercio. Estamos adoptando medidas adicionales para fortalecer el régimen de aplicación de la ley que abarca las importaciones y la concesión de licencias.

El Pakistán votó a favor de Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Consideramos que el TCA es un primer paso hacia la regulación del comercio y la transferencia de armas convencionales y tomamos nota de su entrada en vigor. Proseguimos nuestro examen nacional del Tratado. Creemos que el éxito, la eficacia y la universalidad del TCA serán evaluados sobre la base de su aplicación no discriminatoria, en particular sus criterios y la adhesión estricta a los principios del Tratado por parte de sus Estados partes.

La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados se ha convertido en un elemento indispensable del mecanismo humanitario, de desarme y de control de armas contemporáneo, así como en un foro donde analizar las mejores maneras de proteger tanto a los civiles como a los soldados de las consecuencias de esas armas.

El éxito de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales reside en el delicado equilibrio que trata de mantener, minimizando el sufrimiento humano sin sacrificar los intereses legítimos de seguridad de los Estados. La Convención ofrece una plataforma ideal para ocuparse del tema de las municiones en racimo ya que concilia las preocupaciones humanitarias genuinas con los imperativos de seguridad de los Estados. Además, la Convención es el foro más adecuado para tratar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados de manera amplia y equilibrada. El Pakistán comparte las preocupaciones sobre la adquisición y el uso de armas pequeñas y artefactos explosivos improvisados por agentes no estatales y terroristas.

El Pakistán tiene el honor de presidir la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, prevista para diciembre. Esperamos que todos los Estados partes participen de manera constructiva en el proceso, entre otras cosas, con sus contribuciones oportunas.

**Sr. Verstedden** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Esperamos con interés la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que se celebrará en diciembre. El debate de los dos últimos años sobre los sistemas de armas autónomas letales ha sido constructivo y amplio, pero hasta ahora no tiene una dirección de futuro definida. Por tanto, creemos que ha llegado el momento de dar el paso siguiente para centrar mejor nuestras deliberaciones y, en ese sentido, apoyamos firmemente el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales.

Los Países Bajos se enorgullecen de haber presidido las reuniones del Protocolo V este año ya que la remoción de restos explosivos de guerra sigue siendo una prioridad importante. Para aumentar la transparencia respecto de la presentación de informes, en la reunión se procedió a elaborar una lista de expertos militares que pueden prestar asistencia en materia de presentación de informes si se les solicita.

La amenaza de los artefactos explosivos improvisados es cada vez más preocupante. En muchos conflictos, esos artefactos causan daños a la población civil en particular. Debemos seguir ocupándonos de la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, tanto en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales como en la Primera Comisión. A ese respecto, los Países Bajos consideran de manera favorable el proyecto de resolución de este año sobre los artefactos explosivos improvisados.

Este año, los Países Bajos tuvieron el honor de desempeñar el cargo de Presidente de la Convención sobre Municiones en Racimo. El objetivo más importante de nuestra presidencia fue dar un empuje adicional a la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik, que es nuestra hoja de ruta. Junto con el Comité de Coordinación y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, trabajamos arduamente para mantener el impulso.

Estamos firmemente convencidos de que es posible hacer que las municiones en racimo sean cosa del pasado. Con eso en mente, presentamos una declaración política sobre la aplicación, fijando una fecha final para el cumplimiento de todas las obligaciones pendientes para 2030. Esa declaración se aprobó por consenso en la Sexta Reunión de los Estados Partes. Seguimos trabajando en pro de la universalización del Tratado enviando cartas y haciendo gestiones diplomáticas en varias capitales. En la actualidad tenemos 100 Estados partes, y nuestro objetivo es llegar a tener 130 Estados partes para 2020. Por lo tanto, exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a que se unan a esta Convención.

Desde su entrada en vigor, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ha establecido normas firmes contra las transferencias irresponsables de armas. Ahora que la mayoría de las cuestiones de organización y procedimiento se han resuelto, la próxima Conferencia de los Estados Partes debe comenzar a abordar las cuestiones sustantivas concernientes a la universalización y la ejecución. Los Países Bajos contribuyen a la asistencia y la promoción por intermedio de la Unión Europea, y a nivel nacional a través del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, el Proyecto de Control de Armas de Fuego del TCA, el programa de patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el proyecto Stimson de Evaluación Básica de referencia. Aplaudimos la creación reciente del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA y cooperaremos con esta nueva iniciativa.

Este año se cumplen 25 años de la existencia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones

Unidas. Durante este último cuarto de siglo, el Registro ha hecho una contribución significativa al aumento de la transparencia y el fomento de la confianza en el mundo de las armas y las transferencias de armas. Pedimos encarecidamente a los Estados que sigan utilizando este instrumento importante y valioso. Apreciamos el informe reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la transparencia en materia de armamentos (A/71/259) y sus recomendaciones, en particular la recomendación de añadir las armas pequeñas y las armas ligeras como una categoría separada.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, vamos avanzando hacia nuestro objetivo común de cumplir todos los compromisos pendientes con respecto a esta Convención antes de 2025. Esperamos con interés proseguir estas deliberaciones en la decimoquinta Reunión de los Estados Partes, en Santiago de Chile. Estamos firmemente convencidos de que un enfoque voluntario, más individualizado, que apunte a la cooperación y la asistencia puede ayudar en este sentido.

Los Países Bajos están dispuestos a hacer lo que les corresponde. Con nuestro nuevo Programa de Acción contra las Minas y las Municiones en Racimo, hemos comprometido 45 millones de euros para las actividades relacionadas con las minas y las municiones en racimo en 13 países para el período entre 2016 y 2020. Además, contribuimos anualmente con 3 millones de euros al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.

Los Países Bajos están de acuerdo en que las armas pequeñas y las armas ligeras requieren más atención. Todavía son responsables del mayor número de bajas relacionadas con las armas en el mundo entero. Respalamos la declaración que formuló Francia con respecto al fortalecimiento del compromiso internacional con la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Apoyamos el debate internacional sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. En nuestra opinión, ese debate debe concentrarse en medidas concretas y prácticas a fin de limitar las bajas y los daños. Es importante que se respete el derecho internacional humanitario.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para presentar el proyecto de resolución A/C.1/71/L.52.

**Sr. Biontino** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se alinea con la declaración que formuló el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/71/PV.15), pero quisiera subrayar algunas cuestiones a título nacional.

En vista de los conflictos constantes que siguen dañando a la población civil alrededor del mundo, es agudamente necesario adoptar medidas más firmes para contener el uso ilegal y las acumulaciones desestabilizadoras y excesivas de armas convencionales. Alemania toma muy en serio el mandato de la Primera Comisión en este sentido y participa activamente en su aplicación regional y mundial. Presentamos el proyecto de resolución de este año, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme” (A/C.1/71/L.52) y solicitamos el apoyo de los miembros.

Nuestro compromiso con la promoción de la paz debe medirse con nuestros actos, a saber, nuestras medidas prácticas de desarme. Aplaudimos los progresos que se han logrado con respecto al único instrumento de transparencia mundial, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, durante el período de sesiones de este año del Grupo de Expertos Gubernamentales. Pensamos que la inclusión futura de las armas pequeñas y las armas ligeras en el Registro como una categoría separada hará que ese instrumento sea más valioso. Su éxito futuro depende de nuestra participación y estamos dispuestos a prestar apoyo a las naciones que deseen contribuir.

Quisiera referirme ahora a las armas pequeñas y las armas ligeras. Motivada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4, Alemania está promocionando activamente una alianza mundial en contra de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Consideramos que una mejor coordinación es crucial para una mejor aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, por lo que tratamos de asociarnos con otros Estados interesados, las Naciones Unidas, los órganos regionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de investigación. Uno de nuestros asociados, la entidad Small Arms Survey, inició este verano una plataforma digital.

Las reuniones del Grupo de Estados Interesados, que se menciona en el proyecto de resolución, constituyen un espacio abierto para el diálogo, con miras a analizar y equilibrar las necesidades con los recursos. Para el año próximo, pensamos prestar más atención al empoderamiento de los Estados para que puedan evaluar y ejecutar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4.

Nos sentimos orgullosos de ver que nuestra asociación con la Unión Africana para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras prospera, con un énfasis especial en el Sahel, tanto a nivel técnico como político. Ello corrobora nuestra convicción de que la responsabilidad del éxito de su aplicación recae en las naciones y regiones afectadas. Estamos dispuestos a apoyar esa labor, a la que hemos dedicado aproximadamente 7 millones de euros en 2016.

Además, Alemania sigue comprometida con la promoción de la universalización y aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Es la piedra angular de la reglamentación del comercio de armas a nivel mundial y, por ende, un medio indispensable para prevenir la transferencia ilícita de armas. Nos complace, pues, en particular el establecimiento del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, que busca ayudar a los Estados en sus esfuerzos orientados a implementar el Tratado. Alemania contribuirá al Fondo Fiduciario y continuará con sus medidas bilaterales y multilaterales de apoyo a la aplicación.

En cuanto a la Convención sobre Municiones en Racimo, Alemania asumió la presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo a comienzos de setiembre. Quisiéramos dar las gracias a los Países Bajos por su labor como Presidente durante el año pasado. La utilización de municiones en racimo en Siria y el Yemen demuestra el efecto devastador y el costo humanitario inaceptable de las municiones en racimo. Por consiguiente, la Convención es más necesaria que nunca para lograr nuestra visión compartida de un mundo libre de municiones en racimo. Como Presidente de la Convención, dirigiremos nuestros esfuerzos a la universalización de la Convención. Pedimos a todos los Estados que ratifiquen o se adhieran a la Convención y nos pondremos en contacto con los Estados que aún no lo hayan hecho. Otro aspecto importante de nuestra presidencia será la racionalización de la presentación de informes, la evaluación de las necesidades y la cooperación internacional con el objeto de fomentar la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención.

La labor de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ha sido extremadamente útil durante los últimos tres años en lo que concierne a los sistemas de armas autónomas letales. Quisiéramos ver la continuación de nuestro empeño común en esta esfera. El próximo paso será refrendar las recomendaciones

del grupo oficioso de expertos en la Quinta Conferencia de Examen.

El mandato propuesto por los expertos refleja la naturaleza compleja del problema en sus dimensiones jurídica, técnica y ética. Opinamos que es posible alcanzar un entendimiento común y trazar el camino a seguir en este emprendimiento ambicioso. Esperamos que las recomendaciones cuenten con el respaldo oficial de las altas partes contratantes en la Conferencia de Examen, y que ello conduzca al establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en 2017.

Antes de concluir, permítaseme, por favor, formular una observación adicional sobre una materia urgente que atañe a la paz y la seguridad internacionales. Alemania respalda plenamente la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad y condena el lanzamiento fallido de un misil balístico efectuado por la República Popular Democrática de Corea el 14 de octubre. Ese intento de lanzamiento es una violación más de las resoluciones del Consejo de Seguridad que prohíben explícitamente a Corea del Norte que utilice tecnología de misiles balísticos. Alemania se opone firmemente a esas provocaciones inaceptables y apoya todos los esfuerzos de la comunidad internacional para adoptar nuevas medidas serias. Alemania también reitera su llamamiento a Corea del Norte para que abandone inmediatamente sus instalaciones nucleares, sus misiles balísticos y sus programas de armas de destrucción en masa, de manera verificable, en cumplimiento del derecho internacional y sin demoras.

**Sr. Castro Córdoba** (Costa Rica): Hace un año, con la histórica aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificamos el vínculo crucial entre el desarrollo y el desarme. Hacemos un llamado a sumar mayores esfuerzos para de examinar de manera integral el complejo régimen del armamento convencional, a fin de que ello nos permita, en definitiva, tomar acciones concretas para llegar al Objetivo 16.4 y alcanzar reducciones significativas en el tráfico ilícito de armas, lo que contribuirá a disminuir la violencia armada en favor de sociedades pacíficas e inclusivas, para lograr el desarrollo sostenible.

El próximo diciembre se cumplirán dos años de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, y en la pasada Segunda Conferencia de los Estados Parte adoptamos importantes decisiones en cuanto a su estructura institucional, que nos permitirán materializar sus objetivos y tener un impacto real en la vida de las personas. Sin embargo, seguimos observando muchos y muy serios actos que violan el objetivo de ese Tratado,

violaciones que, lamentablemente, experimenta en carne propia la población civil en el Oriente Medio y en África. En nuestra propia subregión vivimos la dolorosa realidad de sociedades afectadas por la violencia armada y vulnerables ante el tráfico ilícito de ese tipo de armas, especialmente las armas pequeñas y las armas ligeras, así como sus municiones.

Para quienes ya somos Estados Parte, el gran reto que tenemos por delante radica en la implementación efectiva del Tratado, y debo manifestar que el Estado costarricense está haciendo su tarea. Es imprescindible intensificar las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y otros instrumentos complementarios, como el Programa de Acción, así como adoptar instrumentos jurídicamente vinculantes para combatir la comercialización, el marcaje y la intermediación ilícitos. Es necesario, además, trabajar para desarrollar estándares de gestión de arsenales robustos y obligatorios, con el fin de hacer frente a los niveles excesivos de producción de armamentos.

En esa línea, Costa Rica, gracias a la cooperación y asistencia del proyecto que patrocinan la Unión Europea y la Oficina Federal Alemana de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones (BAFA); del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe; y del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, trabaja en la gestión efectiva y transparente del uso de armas pequeñas y municiones en el sector de la seguridad privada. De igual manera, iniciaremos el próximo año un proyecto que pretende aumentar las capacidades nacionales para la reducción del desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, partes y componentes a través de envíos postales.

Acogemos con beneplácito el resultado de la Sexta Reunión Bienal de los Estados Partes para examinar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Aun cuando persisten el tráfico ilícito de estas armas, su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada —que alimentan la violencia armada y el terrorismo en muchas partes del mundo, con importantes consecuencias humanitarias y socioeconómicas— celebramos las medidas adoptadas en el documento final, que contribuirán a la ejecución del Programa de Acción, conforme a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Costa Rica espera que en la Quinta Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la

Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados se aborden las preocupaciones éticas, jurídicas y técnicas que se han planteado desde 2013 con respecto a los sistemas de armas autónomas letales, que son, según nuestro criterio, contrarias al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de derechos humanos. Por ello, abogaremos para que en la próxima conferencia de examen se convoque a un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta que pueda identificar los elementos necesarios para avanzar respecto de una convención internacional que prohíba ese tipo de nuevas tecnologías de armas convencionales.

También consideramos que es el momento de ir más allá de las simples palabras y emprender acciones sobre el uso de drones armados fuera de áreas de hostilidades activas. Coincidimos con las preocupaciones expresadas días atrás por representantes de la sociedad civil en cuanto a que el uso de aviones no tripulados armados a menudo se ha caracterizado por una falta de transparencia, rendición de cuentas y reparaciones para las víctimas, lo que ha erosionado el control democrático y el escrutinio internacional del uso de la fuerza. En ese sentido, apoyamos el inicio inmediato de un debate mucho más amplio en torno a las consideraciones sobre el impacto humanitario de los drones armados, en el que se consideren, entre otras cosas, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, las normas morales y éticas, con base en el estudio de 2015 que realizó la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; y los esfuerzos y recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos.

Costa Rica destaca el papel de la sociedad civil en materia de armas convencionales. Celebramos las contribuciones que hace al señalar los problemas, buscar soluciones y llamar la atención de los Estados para que atiendan los retos, tanto viejos como nuevos, que enfrenta la comunidad internacional.

Al finalizar esta alocución, quisiera enfatizar que nos corresponde a los Estados Miembros sumar voluntades e iniciativas que nos permitan responder a los desafíos que enfrenta la comunidad internacional y en especial la población civil. La Primera Comisión puede contar con el compromiso de Costa Rica para avanzar en estos objetivos.

**Sra. Naidoo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, hemos circunscrito

esta declaración a algunas de las cuestiones más acuciantes en el ámbito de las armas convencionales.

El número de miembros cada vez mayor con que cuenta el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) demuestra que muchos países de todo el mundo comparten la visión y los objetivos del Tratado. En el TCA se establecen normas y criterios rigurosos que los Estados deben respetar en las transferencias de armas, impidiendo así el tráfico ilícito de armas convencionales, que exacerba los conflictos y la actividad delictiva, sobre todo en África. La aplicación plena y eficaz del Tratado, sumada a su universalidad, contribuirá de manera tangible a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales, así como a reducir el sufrimiento humano que genera el flagelo de los conflictos armados, que con demasiada frecuencia afectan directamente a las mujeres y los niños.

La decisión de Sudáfrica de apoyar el TCA sustenta su función internacional de fabricante, poseedor y comerciante responsable de armas convencionales. Sudáfrica insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los principales países productores y exportadores de armas convencionales, a ratificar el Tratado y a adherirse a él, para seguir impulsando su universalización.

Sudáfrica participó en la Sexta Reunión Bienal de los Estados Partes en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Sudáfrica reconoce que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del Programa de Acción ya ha tenido repercusiones importantes en el comercio ilícito y la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y que está complementado con medidas en el plano regional, como el Protocolo Regional sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Demás Materiales Conexos, de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, Sudáfrica se suma a Colombia y al Japón para presentar la resolución general sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (A/C.1/71/L.25).

Sudáfrica sigue plenamente decidida a apoyar la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, así como los principios del derecho internacional humanitario consagrados en la Convención Marco y sus Protocolos. Esperamos con interés participar en la próxima Quinta Conferencia de Examen.

Sudáfrica está firmemente convencida de que solo mediante la universalización de la Convención podremos reducir realmente el sufrimiento que causan ciertas armas inhumanas. Con tantos Estados afectados, especialmente por las minas y los restos explosivos de guerra, alentamos a todos los Estados a firmar y ratificar la Convención y sus Protocolos. Asimismo, hacemos un llamado a los Estados que aún no hayan firmado y ratificado la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, sobre todo a los países que poseen y utilizan esas armas, a que se unan a la Convención sin demora.

Si bien la inteligencia artificial y la robótica plantean tanto desafíos como oportunidades, debemos ser conscientes de que la posibilidad de que las tecnologías se utilicen como armas plantea problemas éticos, jurídicos, operacionales y políticos. Sudáfrica considera que los principios del derecho internacional humanitario son aplicables al empleo de todo tipo de armas en todas las situaciones de conflicto, incluidos los sistemas de armas autónomas letales. Apoyamos las recomendaciones formuladas ante la Conferencia de Examen en cuanto a convocar a un grupo de expertos gubernamentales para examinar la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales, lo cual profundizará nuestra comprensión del grado de supervisión o control humanos que requieren las armas autónomas.

El uso de armas explosivas en zonas pobladas es otra importante cuestión que requiere atención. Es imprescindible que reafirmemos los principios y las normas del derecho internacional humanitario que se aplican a todas las situaciones de conflicto, a fin de impedir la matanza insensata de civiles. En ese sentido, también reconocemos la creciente amenaza que representa el uso de artefactos explosivos improvisados y la amenaza humanitaria cada vez mayor que plantean los incidentes con esos artefactos, que afectan principalmente a la población civil.

En lo que respecta a la Convención sobre Municiones en Racimo, Sudáfrica permanece totalmente decidida a apoyar la aplicación plena de todas sus disposiciones y del Plan de Acción de Dubrovnik. Es importante seguir denunciando como infame el uso de municiones en racimo. Los restos que deja tras de sí el uso de municiones en racimo tienen también repercusiones negativas en el bienestar socioeconómico de los civiles. Sudáfrica condena el uso de municiones en racimo por cualquier Estado o sujeto. Existe la necesidad de intensificar los esfuerzos en pro de la universalización de esa Convención pues los Estados que tienen grandes

reservas de municiones en racimo y que siguen produciendo esas armas nocivas aún están fuera de ella.

**Sra. Yaron** (Israel) (*habla en inglés*): Daré lectura a una versión resumida de mi declaración. La declaración completa estará disponible en QuickFirst.

A lo largo de los últimos años, la situación estratégica en el Oriente Medio se ha ido volviendo cada vez más compleja, incierta y frágil. Lamentablemente, el Oriente Medio se utiliza como laboratorio de actividades terroristas donde regímenes opresivos, organizaciones terroristas, la delincuencia organizada y otros agentes no estatales siguen causando estragos en una región que ya sufre altos niveles de inestabilidad y extremismo violento.

Israel considera que la amenaza que suponen las armas convencionales y su proliferación es perjudicial, ya que esas armas que están siendo adquiridas y proliferan en la región no tienen precedentes en cuanto a su calidad y cantidad. Proliferan sirviéndose de varios medios ilícitos, se utilizan de forma generalizada y deliberada contra la población civil y se han cobrado la vida de miles de personas. Hay que reconocer que en nuestra región algunos Estados alientan, apoyan y respaldan a organizaciones terroristas, entre otras cosas, con financiación, capacitación y la transferencia de grandes cantidades de armas sofisticadas.

En este contexto, cabe destacar que el Irán se sirve de organizaciones intermediarias para infligir terror y participar en hostilidades en un intento por obtener el dominio regional. En algunos casos, como el de Siria, el régimen utiliza sus armas, incluidos misiles y bombas de barril, contra su propia población. Lamentablemente, el sufrimiento y la miseria, la muerte, el asedio y el desplazamiento generalizado han pasado a formar parte de la vida cotidiana.

Estamos decididos a hacer frente a este peligro creciente en la región, tanto a nivel individual como en colaboración con otras partes interesadas. La aplicación estricta de las resoluciones del Consejo de Seguridad, las normas y reglamentos internacionales y los mecanismos nacionales es imprescindible. Ya existe una importante base normativa en forma de resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en virtud del Capítulo VII.

La amenaza que supone la posibilidad de que algunos sistemas de armas, tales como los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), los cohetes de corto alcance, los morteros y los misiles de superficie a aire, caigan en manos equivocadas es inmensa y no debe ignorarse. Sus consecuencias devastadoras han podido

comprobarse en los últimos años, no solo en el Oriente Medio, sino también en otras regiones. Esos sistemas de armas, principalmente los MANPADS, podrían tener repercusiones enormes y desastrosas, también para la población civil. Por tanto, esas armas solo deberían estar en manos de Estados soberanos responsables que acaten las normas y reglamentos internacionales a cuyo cumplimiento se han comprometido. La responsabilidad especial de prevenir la proliferación no autorizada y el abuso corresponde a los Estados exportadores que transfieren armas. Debemos esforzarnos por tratar esta cuestión a nivel nacional, regional e internacional por igual.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es un instrumento importante para combatir el comercio ilícito y el desvío de armas. Israel aplaude la conclusión con éxito de la Sexta Reunión Bienal de los Estados. Si bien en el Programa de Acción se reconoce la importancia de la aplicación a nivel nacional, también se hace referencia a la necesidad de esforzarse en los ámbitos regional y mundial. Los Estados de la región que comparten intereses vitales deben mantener abiertos los canales de comunicación para la cooperación regional con objeto de promover el Programa de Acción. Lamentablemente, en el Oriente Medio carecemos de dichos canales. Su importancia es innegable, especialmente en estos momentos.

Israel reconoce el valor del mecanismo del Registro de las Naciones Unidas y presenta sus informes anuales. Resulta lamentable que en la región del Oriente Medio Israel sea casi el único país que presenta los informes anuales, e instamos a los demás Estados de la región a que presenten sus informes.

Israel reconoce la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) como un logro sustantivo de la comunidad internacional. El TCA es una muestra del compromiso de promover la regulación del comercio de armas, teniendo en cuenta al mismo tiempo que es lícito adquirir armas para la legítima defensa cuando su comercio está sujeto a normas y reglamentos adecuados. Como Estado signatario, Israel apoya los objetivos y propósitos del TCA. Muchos de los principios y criterios del Tratado ya forman parte de la sólida política de exportaciones y los mecanismos de control israelíes.

Por último, Israel considera que la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados es un instrumento importante y el foro indicado para analizar

muchos desafíos del ámbito convencional, ya que trata de mantener el equilibrio necesario entre la necesidad militar y las consideraciones humanitarias en la aplicación del derecho internacional humanitario. Israel espera con interés la quinta Conferencia de Examen y cree que deben analizarse en mayor profundidad, desde las perspectivas tanto técnica como jurídica, las cuestiones relativas a los artefactos explosivos improvisados, las minas que no pertenecen a la categoría de minas antipersonal y los sistemas de armas autónomas letales. La Conferencia de Examen nos brindaría una oportunidad de entablar debates constructivos, en los que Israel se compromete a participar.

**Sr. Samounty** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Tailandia en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

La República Democrática Popular Lao destaca la importancia de las preocupaciones humanitarias que suscita el empleo de armas convencionales. Por tanto, apoyamos firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional a ese respecto participando activamente en la labor de las comisiones internacionales sobre armas convencionales. La República Democrática Popular Lao es Estado parte en varios de los principales instrumentos internacionales sobre el tema, como la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y cuatro de sus Protocolos, y en la Convención sobre Municiones en Racimo.

La República Democrática Popular Lao también apoya la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y ha declarado su intención de adherirse a la Convención. La República Democrática Popular Lao toma nota de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Estamos estudiando el Tratado con objeto de adherirnos al mismo en el futuro.

Si bien las armas convencionales no tienen el mismo efecto que las armas de destrucción en masa, pueden tener una repercusión importante con consecuencias a largo plazo. Los restos explosivos de guerra crean problemas humanitarios, causan daños inaceptables en los medios de subsistencia e imponen serios obstáculos al desarrollo social y económico de muchos países. Por consiguiente, a la República Democrática Popular Lao

le preocupa la gran variedad de consecuencias en materia de seguridad y humanitarias derivada de la producción, transferencia y circulación ilícitas de las armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, mi delegación apoya las actividades del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos para ocuparse de esta cuestión.

La República Democrática Popular Lao es uno de los países más contaminados en cuanto a municiones sin detonar. Durante la guerra de Indochina, entre 1964 y 1973, se lanzaron en el territorio de nuestro país aproximadamente 270 millones de municiones en racimo, de las cuales cerca de un 30% no explotaron y ahora están esparcidas por la mayoría de las provincias del país. El legado del empleo de municiones en racimo ha creado obstáculos de larga duración, que siguen dificultando los medios de subsistencia de nuestro pueblo y nuestro desarrollo nacional. Como demuestra la experiencia, la remoción de municiones sin detonar llevará mucho tiempo y requiere gran cantidad de recursos. En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a los países, organizaciones internacionales y otras entidades que han proporcionado financiación, apoyo técnico y asistencia a mi país, incluida la reciente promesa de los Estados Unidos de América de aportar 90 millones de dólares a lo largo de los próximos tres años.

Por nuestra parte, y para afrontar esos desafíos, el 7 de septiembre, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao hizo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 18 un objetivo nacional. Esperamos que en los próximos años, gracias a nuestros esfuerzos por librarnos del peligro que suponen los restos explosivos de guerra, se concreten el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional para cumplir este Objetivo de Desarrollo Sostenible concreto.

Como uno de los países más afectados, la República Democrática Popular Lao ha promovido activamente la universalización de la Convención sobre las Municiones en Racimo para impedir que la humanidad siga siendo víctima de las municiones sin detonar. Por tanto, la República Democrática Popular Lao acoge con satisfacción las conclusiones de la Sexta Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en septiembre en Ginebra, y espera con interés la Séptima Reunión, que se celebrará en septiembre de 2017. La República Democrática Popular Lao quisiera aprovechar una vez más esta oportunidad para instar a los países que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan, para librar al mundo de las municiones en racimo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Acabamos de escuchar al último orador de hoy.

A continuación daré la palabra a los representantes que han solicitado ejercer su derecho a contestar. Antes de continuar, quisiera recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda.

**Sr. Mazzeo** (Argentina): Mi delegación hará uso de su derecho a réplica en razón de los comentarios formulados por el representante del Reino Unido.

La Argentina desea reiterar la situación particular en la que se encuentra el territorio argentino de las Islas Malvinas, conforme al contenido de la declaración interpretativa que la República Argentina formuló en el momento de la ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), que fue formulada el 14 de septiembre de 1999, que hasta el presente no se ha visto modificada y constituye el fundamento principal de nuestra prórroga. La única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por minas antipersonal son las Islas Malvinas. Pero la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud de la Convención, ya que dicho territorio, junto con las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se hayan ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y son objeto de una disputa de soberanía.

En efecto, la Asamblea General ha reconocido la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y ha exhortado a ambos Gobiernos a reanudar negociaciones a fin de encontrar lo antes posible una solución pacífica y definitiva de la disputa. La Asamblea General ha impuesto una misión de buenos oficios al Secretario General para asistir a ambas partes en el cumplimiento de dicho mandato, y el Secretario General debería informar a la Asamblea acerca de los progresos realizados.

En igual sentido se ha manifestado la Comisión Política Especial y de Descolonización, que aprueba anualmente una resolución que expresa que se debe

poner fin a esta situación colonial, especial y particular —de la disputa de soberanía— de forma pacífica y negociada, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La última de estas resoluciones fue aprobada el 23 de junio del presente año. Sin embargo, a pesar de los reiterados pronunciamientos de las Naciones Unidas y otros foros regionales e internacionales, el Reino Unido persiste en su rechazo a reanudar dichas negociaciones.

Con ocasión de su solicitud de prórroga en virtud de la Convención de Ottawa, el 1 de octubre de 2009 la Argentina presentó un plan esquemático para implementar el artículo 5 de dicha Convención en las áreas de disputa durante los diez años de la prórroga para el caso de que las negociaciones de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido se reanudaran y, en ese marco, ambos países alcanzaran un acuerdo sobre la limpieza de minas antipersonal, incluidas las municiones sin explotar.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como siempre, la representante de la entidad israelí ha tratado de eludir la realidad y de pasar por alto la serie de resoluciones que se han aprobado en contra de esa entidad, lanzando acusaciones contra otros Estados. La representante de la entidad israelí olvida que, con respecto al comercio ilícito de armas en todo el mundo, son los funcionarios israelíes los que tratan de comerciar con armas para desestabilizar situaciones en diferentes partes del mundo, además de estar involucrados en el tráfico de órganos humanos.

La entidad israelí provee abiertamente todo tipo de armamento, equipo y municiones, incluidas sustancias químicas, a los grupos armados terroristas que operan en Siria. Recientemente enviamos un mensaje al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. La entidad israelí viola todas las convenciones internacionales sobre armas convencionales y no convencionales, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. La entidad israelí ha utilizado todo tipo de armas prohibidas en sus reiterados ataques y agresiones.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*